

1	ARTÍCULO 06.	Informe del Perfil del Director Ejecutivo.-----
2	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
3	ARTÍCULO 07.	Reincorporaciones.-----
4	ARTÍCULO 08.	CLYP-DA-UI-CI-017-2024 Solicitud revisión varios casos Incorporaciones.-----
5	ARTÍCULO 09.	CLYP-DE-US-C-004-2023 Capacitación Juntas Regionales.-----
6	ARTÍCULO 10.	CLYP-DE-DF-13-2024 Acuerdo sobre pago de internet a Órganos del Colegio.
7	ARTÍCULO 11.	Oficio solicitud de aprobación Fe de erratas.-----
8	ARTÍCULO 12.	Modificación PAO DIVDE.-----
9	ARTÍCULO 13.	Vencimiento de Comisiones.-----
10	ARTÍCULO 14.	Contrato.-----
11	CAPÍTULO V:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
12	ARTÍCULO 15.	Aprobación de pagos.-----
13	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS DE FISCALÍA -----
14	ARTÍCULO 16.	CLYP-FS-FEL-042-2024.-----
15	CAPÍTULO VII:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
16	ARTÍCULO 17.	Correo de fecha 15 de febrero de 2024, de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. Asunto: Agenda trimestral de actividades.-----
17		
18	ARTÍCULO 18.	Oficio CLYP-DE-US-C-003-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría y Presidencia. Asunto: Sinopsis de las sesiones de las Juntas Regionales y Comisiones correspondientes al mes de febrero de 2024.-----
19		
20		
21		
22	CAPÍTULO VIII:	ASUNTOS VARIOS -----
23	ARTÍCULO 19.	Recordatorio de actividades.-----
24	ARTÍCULO 20.	Actividad de Jicaral.-----
25	ARTÍCULO 21.	Pronunciamento de Pruebas comprensivas.-----
26	ARTÍCULO 22.	CLYP-AG-PRES-008-2024.-----
27	ARTÍCULO 23.	Entrenadores. -----

1 **ARTÍCULO 24.** Agradecimiento a la Junta Regional de Guápiles.-----

2 **ARTÍCULO 25.** Información sobre carreras.-----

3 **ARTÍCULO 26.** Junta Regional de Cartago. -----

4 **ARTÍCULO 27.** Informe R.I. de Coto.-----

5 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**-----

6 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

7 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

8 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
9 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la Licda. Laura Sagot Somarribas,
10 Abogada de Asesoría Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.-----

11 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 018-2024.-----

12 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

13 **ACUERDO 01:**-----

14 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
15 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
16 **015-2024, 016-2024 y 017-2024./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./**
17 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE**
18 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VII:**
19 **CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./**
20 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**-----

21 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 015-2024, 016-2024**
22 **y 017-2024.**-----

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 015-2024 del 16 de febrero de
24 2024.-----

25 Sometida a revisión el acta 015-2024, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

26 **ACUERDO 02:**-----

1 **Aprobar el acta número quince guión dos mil veinticuatro del dieciséis de febrero de**
2 **dos mil veinticuatro, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
3 **Aprobado por seis votos./-----**

4 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 016-2024 del 19 de febrero de
5 2024.-----

6 Sometida a revisión el acta 016-2024, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

7 **ACUERDO 03:** -----

8 **Aprobar el acta número dieciséis guión dos mil veinticuatro del diecinueve de**
9 **febrero del dos mil veinticuatro con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO**
10 **FIRME./ Aprobado por seis votos./-----**

11 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 017-2024 del 20 de febrero de
12 2024.-----

13 Sometida a revisión el acta 017-2024, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

14 **ACUERDO 04:** -----

15 **Dispensar el acta número diecisiete guión dos mil veinticuatro del veinte de febrero**
16 **del dos mil veinticuatro, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
17 **por seis votos./-----**

18 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**-----

19 **ARTÍCULO 06.** Informe del Perfil del Director Ejecutivo. **(Anexo 01).**-----

20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa a los miembros de Junta Directiva que
21 como bien saben están en el proceso de la selección y del nombramiento del puesto de Director
22 Ejecutivo, iba a decir de alguna forma propietarios, pero no es propietario, sino fijo y hay cosas
23 que en el acuerdo que tomaron para solicitar que se iniciara con el proceso, no quedaron con
24 claridad, entonces tienen que aclararlo en este momento, por ejemplo si el nombramiento va a
25 tener rige o si se va a hacer indefinido, cree que don Daniel lo había manifestado en algún
26 momento, que lo conveniente sería que la Junta pusiera un tiempo para que la Junta Directiva
27 que venga se siente con la mayor libertad de traer su personal de puestos de confianza y cree

1 que ese es un puesto de confianza, pero los escucha porque a la hora de llenar la boleta es
2 necesario poner el rige y el vence.-----

3 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, expresa que está de acuerdo en poner un rige y un vence
4 por respeto a la Junta Directiva que viene para que ellos puedan escoger con quién trabajar y
5 no imponerle una persona, si ellos así lo consideran y trabaja bien con el que encuentren que
6 lo prorroguen, insta a analizar cuando sale la actual Junta Directiva y por lo menos extender el
7 nombramiento un mes para que esa persona pueda dar inducción a la Junta Directiva, no
8 exactamente el día que se van porque la nueva Junta quedaría desprotegida durante ese mes;
9 si se van en marzo, nombrarlo hasta el 30 de abril y no nombrarlo al filo.-----

10 La señora Presidenta considera que la nueva Junta Directiva puede hacer un nombramiento
11 interino, tal cual lo hicieron ellos en el momento respectivo y si consideran que quieren que
12 siga el que está , ellos tienen esa venia.-----

13 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, sin duda desde el inicio ha propuesto que finalicen
14 con ellos, porque esto es una estructura muy sólida, hay mucho personal de apoyo en la
15 Dirección, está la Sub Dirección, toda la Jefatura de departamento, todo el personal de apoyo
16 de la oficina y los puestos de confianza deben tener esa particularidad cuando es el Gobierno
17 central, es decir, el directorio, la parte política debería llegar con su personal de confianza, igual
18 como lo hacen todos los Ministerios y el Gobierno, que deciden quienes deben estar por eso
19 son puestos de confianza.-----

20 La señora Presidenta consulta al señor Tesorero si su recomendación sería que el vence debe
21 ser el 30 de marzo de 2025.-----

22 El señor Tesorero externa que cuando finalice la actual Junta Directiva.-----

23 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, se incorpora a la sesión al ser las 6:54 p.m.

24 La señora Presidenta contextualiza que están con el punto del perfil del Director Ejecutivo y
25 están definiendo el rige y el vence, si es indefinido para llenar la boleta que utiliza el Colegio o
26 si es definido deben indicar de tal fecha a tal fecha y el señor Tesorero y señor Vocal II piensan
27 que debe ser definido, el señor Vocal II sugiere que sea un mes más después de que vence el

1 nombramiento de la actual Junta Directiva y el señor Tesorero sugiere que el nombramiento
2 sea hasta que termine el nombramiento de la actual Junta Directiva.-----
3 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, externa que le parece igual que don Ariel, más bien un
4 mes es poco porque ellos también tiene que hacer la contratación como hasta ahorita van hacer
5 ellos y es un proceso y si la nueva Junta Directiva entra puede que les pase como a ellos que
6 confiaron mucho en doña Viviana y el anterior Director Ejecutivo y los iban dirigiendo, considera
7 que dejar un Director Ejecutivo nombrado no sería justo para la próxima Junta Directiva, por lo
8 menos debe ser dos meses para que ellos valoren si es eficiente y desean dejarlo, aunque haya
9 mucho personal tiene que haber una jefatura.-----
10 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, está de acuerdo con el Vocal II y la Vocal I,
11 para que por lo menos sea nombrado hasta abril o mayo porque si no la Junta Directiva nueva
12 ingresaría sin Director Ejecutivo que sea la guía, considera que es muy controversial para ellos,
13 sugiere que sea por lo menos por dos meses después del nombramiento de ellos.-----
14 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que eso no es será nada nuevo para
15 todos, pero difiere totalmente en lo que acaban de aportar, cree que tienen que pensar más en
16 la Corporación, que en la próxima Junta Directiva; ellos cuando llegan y se sienten tomarán las
17 decisiones que consideren pertinentes, pero la decisión tiene que tomarla precisamente va a
18 aportar el ejemplo de cuando se nombró a Viviana, porque siempre ha dicho que se le tenía
19 que nombrar de forma indefinida y no va a cambiar de pensar y la próxima Junta Directiva que
20 de hecho no sabe quiénes van a llegar, ya ellos sentados tomaran las decisiones que consideren
21 pero la actual Junta Directiva debe velar por lo que la Corporación necesita y le parece que es
22 más sano en un Director Ejecutivo con un puesto fijo.-----
23 La señora Presidenta consulta al señor Vicepresidente si quiere decir que se nombre indefinido.
24 El señor Vicepresidente responde que sí, cree que lo más sano es que sea indefinido.-----
25 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que siendo muy conscientes lo mejor que le puede
26 suceder a la Corporación y si quieren pensar en la Corporación es pensar en quienes deciden
27 en la Corporación que es la Junta Directiva entonces considerar decirle a alguien que se vaya

1 con ésta Junta Directiva, porque la persona que se va debería en un sano juicio y usando la
2 lógica de presentar un informe de cierre y a quién se lo va a presentar, si es a la actual Junta
3 Directiva cuál es el objetivo de presentarle un informe de cierre de ésta Junta Directiva, el
4 informe de cierre tiene que ser para la Junta Directiva que viene que ese informe les va a servir
5 a ellos de punta de lanza para empezar a trabajar. Pensar en la Corporación es pensar en que
6 la Junta Directiva que ingresa lo que logra es tener por lo menos un panorama de lo que está
7 sucediendo por medio del Director Ejecutivo, si la Junta Directiva de turno, es decir la que sigue,
8 decide continuar con ésta persona porque le inspira confianza, pues ya es una decisión de la
9 Junta Directiva, y si la Junta Directiva decide prescindir de los servicios de esa persona y
10 contratar a alguien, al menos escuchó a ese alguien y tuvo un mes para poder recibir
11 información. Ahora va también hacer su análisis muy rápido y qué sentido tiene nombrar lo
12 indefinido si al final la Junta Directiva que viene puede incluso despedirlo inmediatamente, cree
13 que nombrarlo por tiempo definido o nombrarlo por tiempo indefinido es técnicamente lo
14 mismo, esa Junta Directiva, así esté nombrado por tiempo indefinido, puede tomar la decisión
15 de prescindir de los servicios de esa persona y no va a haber ninguna diferencia, es decir, que
16 podrían perfectamente decir "vamos a nombrarlo hasta cierto plazo y listo" y le dan a la otra
17 Junta Directiva la posibilidad de que opte por si el Director Ejecutivo es Pedro de los palotes,
18 por lo menos un mes después va a dar el informe y esa Junta Directiva y decir "mira no
19 contamos con vos, muchas gracias, traemos a una persona de nuestra confianza", pero si el
20 Director Ejecutivo, siendo Pedro de los palotes y lo nombran de tiempo indefinido y esa misma
21 Junta Directiva entrante dice por más indefinido que sea "muchas gracias y hasta luego"
22 también lo puede hacer, porque está en su posibilidad; entonces no entiende para qué hacer
23 el análisis más largo que eso.-----
24 La señora Presidenta externa que tienen sobre la mesa entonces tres situaciones, tienen a
25 marzo terminando con su periodo, tienen a mayo dos meses después y tienen indefinido, esas
26 son las tres posiciones, no sabe si alguien quiere preguntar algo, si no votan sobre esas tres.-

1 El señor Tesorero comenta que no le molesta que se quede un tiempo más, es decir, lo propuso
2 inicialmente así porque fue de muy bien recibido para ellos de que el puesto estuviese libre
3 cuando llegaron, pero igual si la persona se queda un poco tiempo; ahora es diferente a que
4 sea indefinido porque ya se les va a los Tribunales, como pasó con el anterior que ocurrió y se
5 tuvo que haber aprendido, en cambio, si es definido se anota en el contrato de trabajo, se le
6 paga lo que le toca y listo, lo pueden volver a contratar como a cualquier otro; pueden volverlo
7 a contratar si participa en el concurso, pero no están amarrando a la misma Junta y le parece
8 que a la diferencia de la anterior con dejarles el puesto vacío para que se decidiera como
9 administración en turno, le pareció que fue un buen gesto que deben replicar, más bien hubiera
10 preferido que eso quedara considerando en la política, que sea la Junta quien decida qué
11 Director trae, o sea, que sea su Director de confianza porque todas las Juntas vienen con
12 proyectos, con ideas, con objetivos y todo, si quieren llevar a su persona de confianza a la
13 cabeza de la Corporación, pero un mes o dos meses para él no tienen ninguna molestia.-----
14 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal recuerda que si bien es un
15 puesto de confianza, también la relación laboral es privada, no son públicos y pasa que es un
16 puesto para hacerlo en un plazo indefinido, lo pueden hacer por plazo determinado, sí, pero no
17 puede ser mayor a un año el plazo y el plazo no empieza a correr no desde ahorita que abren
18 el puesto concurso, sino desde que se contrata.-----
19 La señora Presidenta indica a la Licda. Sagot Somarribas que eso se lo tuvo que haber dicho
20 antes de que empezara con las preguntas, porque entonces dentro de la legalidad tiene que
21 ser como bien lo dijo el señor Tesorero desde el principio a marzo 2025.-----
22 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal externa que no sabe
23 exactamente cuánto tardara el Departamento de Gestión de Talento Humano.-----
24 La señora Presidenta calcula que más o menos un mes, viendo el proceso.-----
25 El señor Vocal II opina que se extienda el nombramiento de doña Viviana a abril.-----
26 La señora Presidenta indica que eso todavía no está y necesita llenar la boleta e indicar hasta
27 qué mes lo van a poner.-----

1 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, sugiere ponerlo en el contrato,
2 no un rige y un vence en la boleta porque no se sabe a partir de qué día será la contratación.

3 La señora Presidenta indica que la boleta dice "del, al".-----

4 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, sugiere indicar a Gestión de
5 Talento Humano que es por un lapso de un año, de conformidad con la normativa.-----

6 El señor Fiscal externa que tomando en cuenta ese nuevo escenario que da la Licda. Laura
7 Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, considera que la discusión sería que cuando
8 se haga todo el proceso de concurso, a la persona que se le contrate en el momento que firme
9 se le dice "hasta por un año" y le parece que eso sería lo más sensato, no sabe si doña Laura
10 Sagot le dice si así se puede poner, no por un año, sino bueno hasta por un año, no importa,
11 sería irrelevante, al final esa persona sí tiene al menos el rango de tiempo y lo va a tener
12 posiblemente para poder por lo menos presentar el informe en este caso, aquí ellos tienen por
13 experiencia, porque la experiencia les está diciendo, por lo menos en la poca que tienen, que
14 los procesos de contratación duran entre uno y dos meses y están precisamente en ese rango
15 para que cierre en el año con ésta Junta Directiva o en el año cuando se contrate días después
16 de que ingrese la siguiente Junta Directiva y es lo que legalmente parece que corresponde, lo
17 que sigue insistiendo es que indefinido no sería tan acertada la decisión.-----

18 La señora Presidenta comenta que otra cosa es que viendo los tiempos y el escenario que había
19 puesto que fuera interno, pero quiere que lo valoren y lo hagan mixto, esto para ganar tiempo,
20 porque dentro de la Corporación haciendo un sondeo, no hay oferentes que hayan manifestado
21 que quieren, pero no importa mixto dejan las dos puertas abiertas.-----

22 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., indica que se debe hacer primero
23 interno y luego externo.-----

24 La señora Presidenta externa que quiere mixto desde el principio para cortar tiempo ya que la
25 Junta Directiva tiene que entrevistar a quienes lleguen de oferentes y aquí hay dos formas, o
26 todos entrevistan a los oferentes o destacan a uno o dos que puedan entrevistar, ella por
27 supuesto estaría en la entrevista y si alguien la quiere acompañar o destacar a alguien no tiene

1 ningún problema, pero sí tienen que agilizar, porque si se esperan a tener disposición de tiempo
2 van a tardar mucho en el proceso una vez que lleguen los oferentes.-----
3 El señor Tesorero externa que estaría dispuesto a entrevistar.-----
4 La señora Prosecretaria externa que ella también.-----
5 La señora Presidenta comenta que también tienen que revisar la prueba a aplicar a los
6 oferentes, por lo que algunos deben destacarse para revisarla y también estaría dentro de ese
7 proceso y si alguien quiere acompañarla igual.-----
8 La señora Presidenta desea que todos entiendan que es un material muy sensible y lo van a
9 tener en su poder porque se los va a pasar, pero es algo que no puede andar circulando.-----
10 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, externa que en su caso no le gustaría que le trasladen el
11 documento para salvaguardarse de la fuga de información, considera que solo lo deben de
12 tener quienes revisaran la prueba.-----
13 La señora Presidenta menciona que será clara con el perfil porque lo tienen ahí sabe que
14 también recibieron algunas observaciones hoy de la Auditora y se dio a la tarea de revisarlo,
15 ahí es donde tienen que tener cuidado y ha aprendido mucho, ya lo sabía, pero Mauricio lo dice
16 constantemente, no pueden meterse en acciones que no les corresponden porque eso sería
17 coadministrar y el puesto que les corresponde ahorita revisar es Director Ejecutivo, no Sub
18 Director, el Director Ejecutivo cuando venga lo va a revisar, eso no les corresponde a ellos;
19 además recuerda que cuando se hizo la revisión del perfil sí se cambiaron muchas cosas que
20 ahí se mencionan y recuerda que la Dirección Ejecutiva sí lo revisó cuando nombró, no sabe si
21 recuerdan este proceso, que por cierto Auditoría había hecho también algunas observaciones
22 de cambio de funciones, porque más bien se había visto que ese puesto tenía muy pocas
23 funciones, pero estaba muy subutilizado, entonces ese ya se revisó, pero además se haya
24 revisado o no, no les corresponde, sin embargo, sí tienen que revisar el de ellos para que no
25 choque con lo que ya el Sub Director tiene, por ejemplo en el organigrama que presenta, el
26 consultor choca con el Sub Director porque hay que quitar el Departamento Administrativo,
27 Financiero y de Talento Humano, que ya lo tiene Sub Director Ejecutivo y es muy importante

1 saber que cuando pide una consultoría es un referente para la toma de decisiones, muchas
2 veces se puede separarse, lógicamente pensado del criterio que dé el consultor y en este caso
3 hay que hacer esa salvedad que ya la Corporación lo tiene, luego el consultor pide experiencia
4 de más de cinco años mínimo como Director Ejecutivo o Sub Director Ejecutivo o puesto a fin
5 y experiencia comprobable de más de cinco años mínimo en dicho cargo y el perfil del Colegio
6 tiene tres años y no mencionan al Sub Director Ejecutivo, aquí es donde tienen que tomar
7 decisiones, porque saben cómo está el mercado, saben los sueldos, por lo que consulta cómo
8 lo dejan si como lo propone el consultor o como está el del Colegio o le agrandan, porque a la
9 hora de hacer la oferta y los perfiles tienen que salir porque la persona que vaya a ofertar tiene
10 que saber la que va.-----

11 La señora Presidenta externa que realizará un receso al ser las 7:13 p.m. el cual levanta al ser
12 las 8:10 p.m.-----

13 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

14 **ACUERDO 05:** -----

15 **Modificar el perfil DP-DEJ-01 "Director Ejecutivo", según se detalla en el anexo 02./**

16 **Aprobado por siete votos./**-----

17 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Gestión de Talento**
18 **Humano (Anexo 02)./ -----**

19 **ACUERDO 06:** -----

20 **Conformar una comisión para que analice la prueba técnica que se aplicará a los**
21 **oferentes para el puesto de Director Ejecutivo del Colegio, integrada por los**
22 **señores: Georgina Jara Le Maire, Presidenta, Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y**
23 **Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria. Además realicen las entrevistas**
24 **respectivas. Sobre lo actuado presentaran oportunamente el informe a la Junta**
25 **Directiva./ Aprobado por siete votos./**-----

26 **Comunicar señores: Georgina Jara Le Maire, Presidenta, Daniel Vargas Rodríguez,**
27 **Tesorero y Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria./**-----

1 **ACUERDO 07:** -----
2 **Autorizar el pago del recargo del treinta por ciento a la Sub Dirección Ejecutiva, en**
3 **tanto se esté realizando el proceso de reclutamiento y selección para el puesto de**
4 **Director Ejecutivo, a efecto de que atienda las funciones de Dirección Ejecutiva, para**
5 **la buena marcha del Colegio. Lo anterior a partir del 02 de marzo de 2024./**
6 **Aprobado por siete votos./**-----
7 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Gestión de Talento**
8 **Humano./**-----

9 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

10 **ARTÍCULO 07.** Reincorporaciones. **(Anexo 03).**-----

11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-
12 011-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
13 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:-----
14 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
15 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
16 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
17 les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones al 26 de febrero 2024.-----

18 Nombre	Cédula
19 UMAÑA BRWMLEY FRANCHESSCA YERITZA	113660143
20 AGUILAR LEAL MARIANELLA	106850715
21 QUIRÓS DELGADO MAYRA	502030964
22 MÉNDEZ BARBOZA ERICKA	112590729
23 RUIZ HERNÁNDEZ RIGOBERTO	304010939
24 ACEVEDO RUEDA EVELYN	108510273
25 GUTÍERREZ ARTAVIA DIEGO IVÁN	303870606
26 ULLOA AGUILAR RENATO	304120863
27 HERRERA CHAVARRÍA FLORITA MARÍA	401230312

1	OLIVARES PADILLA JÉSSICA JOHANNA	113650131-----
2	CASTRO VALVERDE YEIMY MARÍA	604170420-----
3	MEDINA BRAND MARILIN	701510066-----
4	DÁVILA ANGULO MARIETTA ANDREA	502990716-----
5	VIILLAREVIA VARGAS WENDY	113710157-----
6	HERNÁNDEZ ZÚÑIGA KAROL MICHELLE	207740932-----
7	GUTIÉRREZ MENA KATHERINE JOHANNA	304030738-----

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: -----

9 **ACUERDO 08:** -----

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-011-2024 de fecha 26 de febrero**
11 **de 2024, suscrito por M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
12 **Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio**
13 **dieciséis personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por**
14 **cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04**
15 **Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:-----**

16	Nombre	Cédula-----
17	UMAÑA BRWMLEY FRANCHESCA YERITZA	113660143-----
18	AGUILAR LEAL MARIANELLA	106850715-----
19	QUIRÓS DELGADO MAYRA	502030964-----
20	MÉNDEZ BARBOZA ERICKA	112590729-----
21	RUIZ HERNÁNDEZ RIGOBERTO	304010939-----
22	ACEVEDO RUEDA EVELYN	108510273-----
23	GUTIÉRREZ ARTAVIA DIEGO IVÁN	303870606-----
24	ULLOA AGUILAR RENATO	304120863-----
25	HERRERA CHAVARRÍA FLORITA MARÍA	401230312-----
26	OLIVARES PADILLA JÉSSICA JOHANNA	113650131-----
27	CASTRO VALVERDE YEIMY MARÍA	604170420-----

- 1 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
2 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
3 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
4 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
5 Descriptivo de puestos.-----
- 6 c. Lo expuesto en el artículo 191 de la Constitución Política sobre el Estatuto del Servicio Civil
7 para garantizar la eficiencia de la Administración Pública.-----
- 8 d. Lo indicado por la Procuraduría General de la República mediante el criterio C-256-2004.----
- 9 e. Recomendación de la UNESCO en relación con la Enseñanza Técnico Profesional del año
10 1974.-----
- 11 f. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No. 41
12 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
13 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
14 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
15 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
16 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
17 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
18 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil, y está a cargo de un
19 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
20 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
21 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
22 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
23 Especialidades de puestos Docentes a saber:-----
- 24 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
25 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

1 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
2 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
3 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.-----

4 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
5 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
6 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
7 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
8 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.-----

9 g. Nomenclaturas de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Privada, aprobados
10 en sus respectivas sesiones por el *Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada*
11 (*Conesup*).-----

12 *h. Conare, Grados y Títulos. Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la*
13 *Educación Superior Universitaria Estatal. La Gaceta No. 190 16 de octubre del año 2023. En*
14 *este último caso, el Bachillerato Universitario y el tramo de Licenciatura deben corresponder a*
15 *uno de los tres casos siguientes:*-----

16 *i) Ambas disciplinas son estrechamente afines entre sí.*-----
17 *ii) Una es una disciplina específica y la otra es la Enseñanza o Docencia de esa misma disciplina.*
18 *iii) El Bachillerato Universitario es en Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación*
19 *Especial o bien en Enseñanza de alguna disciplina mientras que la Licenciatura es en un campo*
20 *transversal de la Educación, como por ejemplo Administración Educativa, Currículo, Evaluación,*
21 *etc.*-----

22 i. Los planes y programas de estas especialidades, que han sido aprobados para la Educación
23 General Básica y Educación Diversificada, Educación Parauniversitaria, para impartirse en el
24 Sistema Educativo Formal Costarricense, por el Consejo Superior de Educación.
25 www.mep.co.cr.-----

j. Los planes y programas educativos de las carreras universitarias y especialidades docentes de estas solicitudes de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.-----

k. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales, educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo, o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

l. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.-----

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.-----

m. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente.-----

n. Recomendación y solicitud de la Fiscalía para elevar estos casos a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta las argumentaciones legales establecidas para no continuar con el proceso de incorporación de las personas mencionadas en el criterio correspondiente.-----

Por tanto,-----

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva las siguientes solicitudes de incorporación de:-----

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
Araya Rojas Johnny	602680437	Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Contaduría, ambos títulos de la Universidad Metropolitana Castro Carazo.	CLYP-DA-UI-Remisión-052-2024	CLYP-FS-049-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Barquero González Milton Ernesto ***	114540055	Profesorado en la Enseñanza de la Psicología. Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología. Bachillerato en Psicología. Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con Concentración en Relaciones Públicas	CLYP-DA-UI-Remisión-049-2024	CLYP-FS-043-2024
Brumley Pacheco Ednitza Karina	111540701	Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos y Licenciatura Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, ambas de la Universidad San José	CLYP-DA-UI-Remisión-051-2024	CLYP-FS-051-2024
Guevara Sánchez Leonardo Javier	503900500	Bachillerato Universitario en Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Universidad Técnica Nacional y Licenciatura Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia de la Universidad San José.	CLYP-DA-UI-Remisión-053-2024	CLYP-FS-053-2024
Quesada Abarca Bryan	205880452	Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Universidad Latina de Costa Rica y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Universidad Metropolitana Castro Carazo.	CLYP-DA-UI-Remisión-055-2024	CLYP-FS-055-2024
Rivera Hidalgo Giovanni Andrés	701960037	Bachillerato en Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Centro América, y Licenciatura en Docencia de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos.	CLYP-DA-UI-Remisión-054-2024	CLYP-FS-054-2024
Rodríguez Cerdas Cinty Charlin	206830129	Bachillerato en Administración de Negocios, Universidad Latina de Costa Rica y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia de la Universidad San José.	CLYP-DA-UI-Remisión-050-2024	CLYP-FS-050-2024

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 09: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-017-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. Jorge Eduardo Esquivel Solís, Jefe a.i. del Departamento Administrativo, sobre solicitud de revisión de casos de incorporaciones. Aprobar la incorporación de las siguientes personas:-----

Nombre	Cédula
Araya Rojas Johnny	602680437
Barquero González Milton Ernesto	114540055
Brumley Pacheco Ednitza Karina	111540701
Guevara Sánchez Leonardo Javier	503900500
Quesada Abarca Bryan	205880452
Rivera Hidalgo Giovanni Andrés	701960037
Rodríguez Cerdas Cinty Charlin	206830129

1 **Lo anterior según recomendación de la Asesoría Legal, la Unidad de Incorporación**
2 **y según el artículo 3, inciso d) de la Ley 4770./ Aprobado por siete votos./-----**
3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
4 **Incorporaciones, al Lic. Jorge Eduardo Esquivel Solís, Jefe a.i. del Departamento**
5 **Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./-----**

6 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-US-C-004-2023 Capacitación Juntas Regionales. **(Anexo 05).**-----

7 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-US-C-004-
8 2024 de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada
9 de la Unidad de Secretaría, en el que informa:-----

10 "En atención al acuerdo 18 de la sesión 091-2023 el cual se transcribe:-----

11 "ACUERDO 18:-----

12 Dar por recibido el oficio CLYP-FS-236-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Dr.
13 Rooney Castro Zumbado, Fiscal, respecto a investigación realizada. Atender las
14 recomendaciones emitidas en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./-----
15 Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, a la Presidencia, Secretario y Fiscal, todos de
16 la Junta Regional de Alajuela (Anexo 10)."

17 Se informa a la Junta Directiva que la segunda recomendación indicada en el oficio CLYP-FS-
18 236-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, ya
19 fue atendida por la Unidad de Secretaría de la siguiente manera:-----

20 Junta Regional de Coto	Virtual	15 de marzo 2022-----
21 J. Regional Guanacaste Altura	Presencial	15 de julio 2022-----
22 Capacitación a todas las Juntas-----		
23 Regionales, breve	Hotel Martino	19 de agosto 2022-----
24 Junta Regional Limón	Presencial	05 de mayo 2023-----
25 J. Regional Guanacaste Bajura	Presencial	03 de junio 2023-----
26 Junta Regional San José Oeste	Virtual	07 de junio 2023-----
27 Junta Regional Occidente	Presencial	08 de junio 2023-----

1	Junta Regional Cartago	Presencial	10 de junio 2023-----
2	Junta Regional Puntarenas	Presencial	03 de julio 2023-----
3	Junta Regional de San Carlos	Presencial	30 de setiembre 2023-----
4	Junta Regional de Alajuela	Presencial	01 de noviembre 2023-----
5	Junta Regional de Pérez Zeledón	Presencial	26 de enero 2024-----
6	Junta Regional de Guápiles	Presencial	09 de febrero 2024-----
7	Junta Regional de San José Este	Presencial	17 de febrero 2024-----
8	Junta Regional de Heredia, se realizó la capacitación solo al Secretario, quien vino en varias		
9	ocasiones para su explicación y se le atiende cuando necesita por teléfono.-----		
10	En el caso de la Junta Regional de Turrialba, se había coordinado la capacitación para noviembre		
11	2023, pero todas las capacitaciones de ese mes se me cancelaron por falta de transporte y se		
12	programaron unas en enero y otras en febrero, pero la Junta Regional de Turrialba no se ha		
13	pronunciado con una fecha para dicha capacitación. Inclusive me ofrecí para conversar con el		
14	señor Secretario de lo nuevo que la Ley de Archivo Nacional comunicó y aún no he tenido		
15	respuesta alguna.-----		
16	El correo ofreciendo mis servicios se mandó desde el mes de mayo 2023 después del acuerdo		
17	de Junta Directiva, y esas son las Regionales que han solicitado la capacitación en actas.		
18	Asimismo, les informo que cada vez que capacito me pongo a disposición de los miembros de		
19	la Regional y les doy el número de mi celular por si tienen una duda fuera de mi horario.-----		
20	Terminado mi tiempo de capacitación también les informo que, en resumen, las Junta		
21	Regionales me manifestaron las siguientes necesidades:-----		
22	1- Las Juntas Regionales no tienen acceso a Intranet como para ver las políticas, cuando estas		
23	se modifican.-----		
24	2- Necesidad de impresora, ya que hay Secretarios que tienen que pagar de su propio dinero		
25	que les impriman las actas. Esto por cuanto no tienen impresora y no los dejan utilizar la		
26	impresora de la Oficina Regional.-----		

1 3- Necesidad de computadora ya que la mayoría utilizan la personal, y las que tienen laptop de
2 Colypro son muy viejas y con la nueva disposición de grabar las sesiones con video, ellos no lo
3 pueden hacer. Muchas lo hacen con su celular.-----
4 4- Falta de capacitación del Departamento de TI, para almacenamiento de la información de
5 las grabaciones.-----
6 5- Falta de equipo de grabación.-----
7 6- Torner para las impresoras, los miembros indicaron que ellos mismos tienen que ir a comprar
8 los torner de las impresoras y cobrarlo luego, el reintegro del mismo dura mucho tiempo, lo
9 mismo sucede con el gasto de la cena, la plata se las entrega mucho tiempo después.-----
10 Agradezco la confianza que depositaron en mi persona para impartir estas capacitaciones, estoy
11 a disposición de la Junta Directiva y de las Juntas Regionales, cuando me necesiten.”-----
12 La Directora Ejecutiva a.i. informa que para el presupuesto de este año habían hecho una
13 solicitud de un presupuesto para comprar un sistema que facilite el tema de la redacción de las
14 actas y van a empezar a ver la cotización a ver si alcanza para poder ayudarlos con licencias o
15 con algo especial para el tema de grabaciones y con los equipos ya también había un acuerdo
16 de Junta Directiva de facilitarles computadoras a las Juntas Regionales que tienen
17 computadoras un poquito más viejitas, en eso ya están trabajando para ver de los equipos que
18 tienen cuáles pueden facilitarles, porque la intención es no darles máquinas que ya están
19 utilizadas, sino más bien de la última compra, poder asignarles algunas a las Juntas Regionales
20 y replantearían los colaboradores que iban a tener equipo nuevo este año, que lo tengan con
21 la próxima compra.-----
22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
23 **ACUERDO 10:** -----
24 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-US-C-004-2024 de fecha 21 de febrero de 2024,**
25 **suscrito por la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría,**
26 **respecto a capacitación de Juntas Regionales./ Aprobado por siete votos./-----**

1 **Comunicar a la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría**
2 **y a la Dirección Ejecutiva./-----**

3 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-DF-13-2024 Acuerdo sobre pago de internet a Órganos del Colegio.
4 **(Anexo 06).**-----

5 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DF-13-
6 2024 de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. Evelyn Salazar Navarro, Encargada
7 de la Unidad de Tesorería y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, en el que indican:---
8 "En el año 2020, la Junta Directiva en la sesión 046-2020 del miércoles 20 de mayo procedió a
9 tomar el siguiente acuerdo en relación con el pago del internet a los órganos del Colegio:-----

10 ACUERDO 08:-----

11 Aprobar la suma de trece mil colones netos (¢13.000,00) por concepto de pago del servicio
12 de internet para los miembros de los siguientes órganos: Juntas Regionales, Tribunal Electoral,
13 Tribunal de Honor y Consejo Editorial, durante el tiempo que se mantenga la declaratoria de
14 emergencia nacional. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elabore la propuesta de modificación
15 presupuestaria correspondiente./ Aprobado por siete votos./-----

16 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Juntas Regionales, al Tribunal Electoral, al Tribunal de
17 Honor, al Consejo Editorial, a la Dirección Ejecutiva y a la Jefatura Financiera./-----

18 Al día de hoy se mantiene vigente el pago de este beneficio, a pesar que la declaratoria de
19 emergencia nacional ya fue suspendida, considerando que la misma Junta Directiva ha
20 aprobado el contenido presupuestario de las partidas que se utilizan para este fin y también
21 que ya fue incorporada en la política de Sesiones de Juntas Directivas la modalidad de sesiones
22 virtuales, sin embargo consideramos conveniente actualizar o emitir un nuevo acuerdo que se
23 apegue a la realidad actual y que sirva de referencia y respaldo para este tipo de erogaciones.
24 Sin más que agregar por el momento,"-----

25 La Directora Ejecutiva a.i. añade que el acuerdo decía que el pago sería durante el tiempo que
26 se mantuviera la declaratoria de emergencia nacional y han seguido pagando el internet porque
27 está presupuestado y porque esos órganos y comisiones, en algunos casos han seguido

1 sesionando de manera virtual y además también se había hecho recientemente una
2 modificación a la política de manejo de sesiones donde se prevé este tema de la virtualidad;
3 sin embargo, como el acuerdo decía concretamente que era por el tema de la pandemia o de
4 la declaratoria de emergencia, lo que están solicitando es valorar emitir un nuevo acuerdo, pero
5 ya que quede abierto con la nueva realidad para poder respaldar adecuadamente los pagos del
6 internet y recuerda que en el presupuesto se definió que se les pagaba o la atención a sesiones
7 o el internet, si la sesión es virtual el internet, si la sesión es presencial la atención a sesiones,
8 una de las dos nada más.-----

9 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, añade que estarían alineados con el cambio de la Ley
10 de Contraposición ya que la Ley General de Administración Pública legaliza la sesión virtual y
11 están alineados a esa decisión de lo que dice la ley.-----

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

13 **ACUERDO 11:** -----

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-13-2024 de fecha 20 de febrero de 2024,**
15 **suscrito por la Sra. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y**
16 **el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, respecto al acuerdo sobre pago de**
17 **internet a Órganos y Comisiones del Colegio. Aprobar el pago por concepto de**
18 **internet para las sesiones virtuales, según el presupuesto asignado./ Aprobado por**
19 **siete votos./ ACUERDO FIRME./**-----

20 **Comunicar a la Sra. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al**
21 **Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**-----

22 **ARTÍCULO 11.** Oficio solicitud de aprobación Fe de erratas. **(Anexo 07).**-----

23 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DDP-14-
24 2024 de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el Sr. Marlon Alfaro Guerrero, Jefe del
25 Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:-----

26 "Por medio de la presente solicitamos su atención para realizar una Fe de Erratas a la
27 **POL/PRO-CR001, Uso de los Centros de Recreo,** publicada en la Gaceta N.º 26 del 12 de

1 febrero de 2024, específicamente en la política general en su punto 13, debido a que se
2 evidenció un error en los horarios indicados para las aguas temperadas y saunas del Centro
3 Recreativo y Cultural de Alajuela, así como en el punto que hace referencia a las edades de
4 ingreso a los centros de recreo.-----
5 Se adjunta la publicación realizada y la corrección solicitada-----
6 **13. El horario de los centros de recreo es el siguiente:-----**
7 Centro Recreativo y Cultural Alajuela:-----
8 • Zonas verdes, canchas deportivas, sala de juegos: de martes a domingo, de 9:00 a. m. a 5:00
9 p. m.-----
10 • Piscinas: de martes a domingo, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.-----
11 • Aguas temperadas y saunas: martes, jueves, sábado, domingo y feriados de ~~8:30~~ 9:30 a. m.
12 a ~~4:00~~ 5:00 p. m., miércoles y viernes, de ~~8:30~~ 9:30 a. m. a 7:45 p. m.-----
13 No se permite la permanencia de menores de edad luego del cierre del centro recreativo a las
14 5:00 p. m. Posterior a esta hora solo se permite el ingreso por edades según se establece en
15 el punto general ~~13~~ 14 de esta política.-----
16 Con respecto al horario propuesto para la apertura y cierre de aguas temperadas y saunas, el
17 mismo contempla un espacio al ingreso de los colaboradores para la limpieza de estas áreas
18 con el objetivo de mantenerlas en óptimas condiciones para su apertura.-----
19 Se adjunta la Fe de Erratas correspondiente.-----
20 Quedamos a la espera y le agradecemos de antemano su atención a este asunto."-----
21 La Directora Ejecutiva a.i. añade que cuando realizaron la revisión de la política se dieron cuenta
22 de esos dos errorcitos, entonces viene ahí la propuesta de modificación y la propuesta de fe de
23 erratas para publicar.-----
24 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que algo no le queda claro, porque si antes
25 lo abrían a las 8:00 a.m. porque no abrir a las 9:00 como se abre el centro de recreo, ya que
26 el personal está contratado y tienen ese margen, de tiempo disponible.-----

1 La Directora Ejecutiva a.i. externa que antes el centro abría a las 8:00 a.m. y las aguas
2 temperadas a las 8:30 a.m., por el trabajo que hay que hacer de limpieza y aspirado, todo eso
3 tanto en las piscinas de agua fría como a las temperadas, entonces anteriormente las piscinas
4 de agua fría también abrían un poquito después y están manteniendo que entrando a las 9:00
5 a.m. que se abra el centro, se abren las aguas temperadas, pero siempre hay que hacerles un
6 trabajo de aspirado, de clorar y de todo eso que lo van a tener que hacer un poquito fuera de
7 horario, porque es el mismo horario, del personal, ellos también entran de 9:00 a.m. a 5:00
8 p.m. y en el caso de las temperadas, que son las que funcionan, tal vez un poquito más de
9 trabajo, porque como eso tiene movimiento el agua.-----

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

11 **ACUERDO 12:** -----

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-14-2024 de fecha 22 de enero de 2024,**
13 **suscrito por el Sr. Marlon Alfaro Guerrero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
14 **Personal, en el que solicita aprobación de fe de erratas. Aprobar lo solicitado en el**
15 **oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**-----

16 **Comunicar al Sr. Marlon Alfaro Guerrero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
17 **Personal y a la Dirección Ejecutiva./**-----

18 **ARTÍCULO 12.** Modificación PAO DIVDE. **(Anexo 08).**-----

19 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-007-DE-DIVDE
20 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del
21 Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que indican:-----

22 "En atención al acuerdo 04 de Junta Directiva de la sesión 017-2024-----

23 ACUERDO 04:-----

24 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GC-PC-014-2024 de fecha 19 de febrero de 2024,
25 suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, en el que
26 justifica la modificación de las actividades del Departamento de Investigación, Vinculación
27 y Desarrollo Educativo. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en la sesión del lunes

1 26 de febrero de 2024./ Aprobado por siete votos./Comunicar a la Ing. Daniela Rojas
2 Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./
3 Me permito adjuntar la justificación de las modificaciones realizadas a la Programación
4 Operativa Anual del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, para
5 el año 2024. Esto para que sean consideradas y presentadas en la sesión de Junta Directiva el
6 próximo lunes 26 de febrero de 2024.-----

7 Quedo a sus órdenes en caso de requerirse ampliar la información presentada."-----

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 13:** -----

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-007-DE-DIVDE de fecha 22 de febrero de 2024,**
11 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,**
12 **Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que remite la justificación a la modificación**
13 **del PAO 2024 de dicho departamento, según lo solicitado en el acuerdo 04 tomado**
14 **en la sesión 017-2024. Aprobar el PAO 2024 del DIVDE./ Aprobado por siete votos./**

15 **ACUERDO FIRME./** -----

16 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,**
17 **Vinculación y Desarrollo Educativo y a la Dirección Ejecutiva./**-----

18 **ARTÍCULO 13.** Vencimiento de Comisiones.-----

19 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., informa que buscaron los acuerdos en
20 los que se lograron ver a todas las Comisiones que están vigentes y todas están con
21 nombramiento hasta el 15 de agosto del 2024, entonces de momento están vigentes.-----

22 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta si las cuatro comisiones tienen fecha de rige
23 hasta agosto de este año.-----

24 La Directora Ejecutiva a.i. responde que sí.-----

25 El señor Fiscal aclara que realiza la consulta tomando en cuenta si hoy se podría o la intención
26 era solamente sostener esa información y en agosto revisar nuevamente eso o extenderlo hasta
27 el periodo de ustedes como lo van a hacer con la Dirección Ejecutiva.-----

1 ----La Directora Ejecutiva a.i. responde que eso es una información que había solicitado don
2 Mauricio y para cumplir con lo que le pidió lo trae como informativo.-----

3 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que antes de que vengán se debe traer el
4 tema.-----

5 El señor Fiscal se imagina que sería extenderlo por el tiempo que tiene la Junta Directiva.-----

6 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

7 **ACUERDO 14:** -----

8 **Dar por recibida la información verbal brindada por la Licda. Viviana Alvarado Arias,**
9 **Directora Ejecutiva a.i. donde manifiesta que las Comisiones continúan vigentes al**
10 **día de hoy./ Aprobado por siete votos./**-----

11 **Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./**-----

12 **ARTÍCULO 14.** Contrato de Entrenadores. **(Anexo 09).**-----

13 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., comenta que este también es
14 informativo y muy rápido, en realidad ya tienen todos los contratos de los entrenadores de
15 fútbol A, B, C y Master básquet masculino y femenino, y fútbol sala también masculino y
16 femenino, recibieron también una invitación de la Junta Directiva de Colegios Interprofesionales
17 invitándolos a los equipos que van a participar en este primer semestre y los demás asumieron
18 que queda para el segundo semestre, entonces armaron los contratos como ya lo han hablado,
19 de manera que un entrenador pueda atender dos equipos por semestres y ya están listos,
20 esperamos que puedan ellos firmarlos mañana porque es lo que falta, pero de parte de la
21 administración ya está ese proceso.-----

22 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta si los entrenadores que se va a nombrar
23 en esas categorías juegan en este semestre, no puede decir exactamente si es la A o si es la
24 súper máster o leyendas para que lo tome en cuenta porque eso alteraría por completo lo que
25 tienen.-----

26 La Directora Ejecutiva a.i. responde que el segundo semestre la C y en este la Máster.-----

27 La señora Presidenta solicita a la Directora Ejecutiva a.i. que revise.-----

1 El señor Vicepresidente aclara que no es culpa ni de la administración ni de las personas que
2 hicieron el proceso, fue que la Comisión de Juegos Interprofesional alteró el rol que tenía
3 muchos años y obviamente eso lo está perjudicando, pero sí hay un roce.-----

4 La señora Presidenta consulta qué pasa si hay un roce y tienen solo esos entrenadores, consulta
5 si habría que contratar otro.-----

6 La Directora Ejecutiva a.i. responde que él va a tener que repartirse porque son tres horas por
7 sesión, tendría que acomodar los entrenamientos o entrena una semana las tres horas con un
8 equipo y la otra con el otro, u hora y media y hora y media, que eso es parte de la posibilidad
9 que tiene el entrenador de acomodar los horarios o los entrenamientos con ellos; es un manejo
10 interno entre el entrenador y los equipos y espera que no choquen los partidos en algún
11 momento porque ahí se va a tener que ir con uno o con otro, pero como dice Mauricio, no lo
12 pueden prever porque no es algo que pasaba anteriormente y con la intención de poder hacer
13 que un entrenador atienda dos equipos; ahorita está chocando solamente ese, los demás todos
14 están bien porque baloncesto, está en masculino y futsala femenino en este y los demás van
15 para el otro.-----

16 El señor Vicepresidente considera que esto es importante y que no hay tiempo y sugiere a la
17 Directora Ejecutiva a.i. tomar en cuenta que futsala y baloncesto, los partidos no duran tres
18 horas, entonces, como lo acaba de externar para fútbol, ojalá que también se aplique en
19 baloncesto y futsala, porque perfectamente el entrenador, que era la intención que estuvieron
20 desde el principio, atienda a las dos, aunque uno no esté en torneo.-----

21 La Directora Ejecutiva a.i. aclara que todos tienen dos equipos.-----

22 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, externa que en las universidades
23 que imparten ciencias del movimiento humano o educación física, muchas veces hay muchachos
24 que andan buscando, práctica profesional y perfectamente a la orden de estos entrenadores
25 podrían hacer su práctica con los equipos.-----

26 La señora Presidenta indica que es importante y pueden llamar al Colegio, esas alianzas son
27 importantes y así pueden dar acompañamiento a los entrenadores.-----

1 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

2 **ACUERDO 15:** -----

3 **Dar por recibida la información verbal brindada por la Licda. Viviana Alvarado Arias,**
4 **Directora Ejecutiva a.i. respecto al contrato de los entrenadores del Colegio./**
5 **Aprobado por siete votos./**-----

6 **Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./**-----

7 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sale de la sesión al ser las 8:45 p.m.-----

8 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**-----

9 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos. **(Anexo 10)**.-----

10 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
11 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
12 número 10.-----

13 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-
14 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones ciento sesenta
15 y dos mil ciento cincuenta colones netos (¢21.162.150,00) y de la cuenta de conectividad
16 número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiocho
17 millones de colones netos (¢28.000.000,00); para su respectiva aprobación.-----

18 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

19 **ACUERDO 16:** -----

20 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
21 **Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones ciento sesenta y dos mil**
22 **ciento cincuenta colones netos (¢21.162.150,00) y de la cuenta de conectividad**
23 **número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de**
24 **veintiocho millones de colones netos (¢28.000.000,00). El listado de los pagos de**
25 **fecha 26 de febrero de 2024, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./**
26 **Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**-----
27 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**-----

1 **ACUERDO 17:** -----
2 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**
3 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veinticuatro millones cincuenta**
4 **y seis mil trescientos noventa y ocho colones con sesenta y un céntimos**
5 **(¢24.056.398,61). El listado de los pagos de fecha 26 de febrero de 2024, se adjunta**
6 **al acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO**
7 **FIRME./** -----

8 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**-----

9 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, ingresa a la sesión al ser las 8:57 p.m.-----

10 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**-----

11 **ARTÍCULO 16.** CLYP-FS-FEL-042-2024. **(Anexo 11).**-----

12 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, cree que don Rooney solicitó que ingresara alguien
13 de su departamento.-----

14 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que así es y envió un correo para que la señora
15 Secretaria de Actas le envíe el "link" a la Licda. Susana Arce, quien ya está esperando el link
16 para poder ingresar.-----

17 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:-----

18 **ACUERDO 18:** -----
19 **Autorizar el ingreso de la Licda. Susana Arce Villalobos, Abogada de la Unidad de**
20 **Fiscalización, a la sesión 018-2024 del lunes 26 de febrero de 2024, para la**
21 **presentación del "ARTÍCULO 16. CLYP-FS-FEL-042-2024"./ Aprobado por siete**
22 **votos./** -----

23 Al ser las 8:46 p.m. la Licda. Susana Arce Villalobos, Abogada de la Unidad de Fiscalización, se
24 incorpora a la sesión y saluda a los presentes.-----

25 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sale de la sala al ser las 8:45 p.m.-----

26 La Licda. Susana Arce Villalobos, Abogada de la Unidad de Fiscalización, se incorpora a la sesión
27 al ser las 8:46 p.m.-----

1 El señor Fiscal agradece a la Licda. Arce Villalobos, quien ha estado todo este ratito en espera
2 de poder participar y colaborarle a la Fiscalía con el informe que tienen para dar, evidentemente
3 por situaciones ajenas a él hoy no fue posible solicitarles en el orden del día poder hacerlo con
4 antelación para que la compañera pudiera presentar, pero ella en este caso ha estado en este
5 momento para poder intervenir y poder colaborar con este tema que trae el día de hoy, el cual
6 es en función de una denuncia que llega a Fiscalía que se hace este informe y precisamente la
7 profesional encargada de recabar todas las pruebas, de hacer toda la indagatoria, es la Licda.
8 Arce Villalobos quien es Abogada de la Unidad de Fiscalización y ha contado a la Junta Directiva
9 en algunas ocasiones, que a la Unidad de Fiscalización llegan denuncias varias y se asigna un
10 rol y ellos reciben las denuncias por rol y cada uno de los especialistas o de los abogados, tiene
11 un caso y en esta situación quien colabora con esta indagatoria y con la investigación es Susana,
12 y creyó pertinente que ella quien es la que conoce todo el proceso desde el inicio, sea quien
13 transmita toda la información; de ser necesario, solo de ser necesario hará una intervención al
14 final, pero confía mucho, porque como todos saben cree firmemente en su equipo de trabajo y
15 en que ella podrá dar la información y podrá responder lo necesario.-----
16 La Licda. Susana Arce Villalobos, Abogada de la Unidad de Fiscalización, se refiere al oficio
17 CLYP-FS-FEL-042-2024 fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Rooney Castro Zumbado,
18 Fiscal, en el que indica:-----
19 La Fiscalía del Colegio de Licenciados y Profesores, al ser las ocho horas del quince de
20 noviembre de dos mil veintitrés, de conformidad con lo siguiente se **RESUELVE**:-----
21 **PRIMERO:** Que en atención a la solicitud de investigación planteada ante la Junta Regional de
22 Alajuela en el mes de agosto de 2023, por los señores [REDACTED]
23 [REDACTED]
24 [REDACTED], y remitida a esta Fiscalía
25 en fecha 21 de setiembre de 2023, se procede a dar apertura al **expediente F-2023-034-IF**,
26 el cual contiene además de la solicitud de investigación, toda la documentación que ha sido
27 solicitada por esta Fiscalía.-----

1 En la solicitud de investigación planteada los suscribientes refieren:-----

2 (...)-----

- 3 1. *Porque en la página de Colypro no dan la opción de comentar es como amordazar al*
4 *colegiado. Nos referimos a Facebook. Nos gustaría ver los comentarios de todos los*
5 *colegiados.*-----
- 6 2. *¿Cuándo se ha visto que el presidente de un colegio profesional tenga u chofer*
7 *asignado y un carro asignado exclusivo para él o ella?*-----
- 8 3. *Cuando hay actividades fuera y hay disponibilidad de transporte, porque razón se le*
9 *ha venido dando, patrocinando viáticos a los carros propios de los directivos de*
10 *Colypro. (se convierten en viajes familiares). Los viajes recreativos se le están*
11 *patrocinando a los directivos y sus familias, les dan viáticos y kilometrajes. La*
12 *administración está apoyando esta situación.*-----
- 13 4. *Los colegiados estamos amordazados, ni siquiera en las asambleas nos permiten*
14 *expresarnos".*-----

15 **SEGUNDO:** Que en fecha 4 de octubre de 2023, con el fin de atender la solicitud de
16 investigación interpuesta por los colegiados, se procede a solicitar a la Jefatura de
17 Comunicación, informe el criterio técnico y administrativo que sustenta el manejo de las
18 publicaciones en redes sociales, y en caso de existir, remita acuerdo de Junta Directiva o
19 directriz administrativa que avale el tema.-----

20 **TERCERO:** Que en fecha 4 de octubre de 2023, con el fin de atender la solicitud de
21 investigación interpuesta por los colegiados, se procede a solicitar a la Gestora de Calidad y
22 Planificación, remita la versión actual y la versión anterior de la Política de Uso de transportes
23 de Colypro, POL/PRO-SG01.-----

24 **CUARTO:** Que en fecha 4 de octubre de 2023, con el fin de atender la solicitud de investigación
25 interpuesta por los colegiados, se procede a solicitar al Encargado de Servicios Generales,
26 remita la bitácora de chóferes correspondiente al mes de agosto de 2023.-----

1 **QUINTO:** Que en fecha 4 de octubre de 2023, la licenciada Samantha Coto Arias, Jefatura de
2 Comunicaciones de Colypro contesta a la solicitud planteada lo siguiente:-----

3 *(...) Adjunto encontrarás varios documentos relacionados con esta consulta:-----*

4 *Acta 044-2022: en esa sesión se brindó audiencia a mi persona, en donde presenté varios*
5 *escenarios de presencia de Colypro en Facebook, la Junta Directiva eligió un escenario*
6 *intermedio de perfil bajo y me brindó instrucciones para que estuviera delimitada la*
7 *participación de terceros con comentarios en las publicaciones del muro.-----*

8 *Análisis de redes sociales Colypro 2022: es un PPT con el detalle de lo que expuse ante la*
9 *Junta Directiva en la sesión 044-2022.-----*

10 *CLYP-DE-C-02-2023: en este oficio dirigido a la Sala Constitucional, brindo el criterio*
11 *técnico y una explicación de cómo está configurada la delimitación de comentarios y*
12 *abiertas otras opciones de participación e interacción de seguidores con la página.-----*

13 *Documento 0031-0007-236770909-1726-F: es la resolución de la Sala Constitucional al*
14 *recurso de amparo del colegiado [REDACTED] contra Colypro por este tema. Lo solicité a*
15 *Asesoría Legal de Junta Directiva, puesto que es un antecedente importante en el asunto*
16 *que estamos tratando".-----*

17 **SEXTO:** Que en fecha 4 de octubre de 2023, el señor Carlos Eduardo Madrigal Meza, Encargado
18 de Servicios Generales, contesta a la solicitud planteada y aporta las bitácoras requeridas.-----

19 **SETIMO:** Que en fecha 04 de octubre de 2023, mediante correo enviado a las direcciones
20 consignadas en el sistema de colegiados de Colypro, esta Fiscalía solicita a los señores
21 denunciantes, que en el plazo de tres días señalen medio para atender notificaciones. En fecha
22 5 de octubre de 2023, la señora [REDACTED] contesta la solicitud e indica que no tiene
23 interés en continuar con la denuncia.-----

24 En fecha 12 de octubre de 2023, esta Fiscalía envía nuevamente correo electrónico a los
25 solicitantes, sin embargo, a la fecha de elaboración de presente informe ninguno de los
26 colegiados solicitantes, a excepción de la [REDACTED] contestó dicho correo. -----

1 **OCTAVO:** Que en fecha 11 de octubre de 2023, la Gestora de Calidad y Planificación, remite
2 la versión actual y la versión anterior de la Política de Uso de transportes de Colypro, POL/PRO-
3 SG01, indicando que la última versión se aprobó en sesión de Junta Directiva Nº 079-2023 y se
4 actualizó en la intranet el 17 de agosto de 2023.-----

5 **NOVENO:** Que en fecha 20 de octubre de 2023, se solicita a la Administración de Colypro,
6 indicar:-----

- 7 1. Acuerdo o directriz administrativa que asigne el vehículo CLP-002 y chofer a la
8 Presidencia de Junta Directiva.-----
- 9 2. Mapas del GPS de vehículo placa CLP-002, desde el momento en que le fueron
10 instalados.-----
- 11 3. Reporte de viáticos girados a los miembros de Junta Directiva correspondientes a las
12 Asambleas de:-----
 - 13 a. Coto-----
 - 14 b. Guanacaste altura y bajura-----
 - 15 c. Pérez Zeledón-----
 - 16 d. Guápiles-----
 - 17 e. Limón-----

18 **DECIMO:** Que mediante correo de fecha 14 de noviembre de 2023, el Departamento de
19 Tesorería aporta copia de las boletas de viáticos.-----

20 **DECIMO PRIMERO:** Que mediante correo de fecha 05 de octubre de 2023, el Encargado de
21 Servicios Generales, remite los mapas de GPS del vehículo placa CLP-002.-----

22 **DECIMO SEGUNDO:** Que en fecha 10 de noviembre de 2023, se solicita a las secretarias de
23 Presidencia y Junta Directiva lo siguiente:-----

24 *"para las giras que se detallan existe autorización mediante acuerdo de Junta Directiva*
25 *para el uso de los vehículos particulares de los miembros de Junta Directiva.-----*

26 *Gracias de antemano;-----*

27 *Coto-----*

1 *Guanacaste altura y bajura*-----
2 *Pérez Zeledón*-----
3 *Guápiles*-----
4 *Limón*-----

5 **DECIMO TERCERO:** Que a la fecha de redacción de la presente resolución, no fue remitida la
6 respuesta por parte de las secretarías de Junta Directiva, en la cual conste autorización o
7 acuerdo de Junta Directiva para el uso de los vehículos particulares, de los miembros de Junta
8 Directiva, en sesiones de dicho Órgano. Tampoco se obtuvo respuesta de la Directora Ejecutiva
9 en la cual conste acuerdo o directriz administrativa que asigne el vehículo CLP-002 y chofer a
10 la Presidencia de Junta Directiva.-----

11 **DECIMO CUARTO:** Que en la presente investigación y en su tramitología no se notan defectos
12 u omisiones que puedan causar indefensión a las partes.-----

13 **CONSIDERANDOS**-----

14 **PRIMERO:** Que las facultades que tienen los fiscales de los colegios profesionales están
15 definidas expresamente en la Ley Orgánica de cada Corporación.-----
16 En cuanto a las competencias del Fiscal de Colypro, la Ley 4770 establece en el artículo 34 las
17 funciones y atribuciones del Fiscal de esta forma:-----

18 **"Artículo 34.- Corresponde al Fiscal:**-----

- 19 a) *Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el código Deontológico y los reglamentos del*
20 *Colegio, por parte de todos los órganos e instancia de la Corporación y de sus colegiados*
21 *en general. Así como de las resoluciones de las Asambleas Generales y los acuerdos de*
22 *la Junta Directiva.*-----
- 23 b) *Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.*-----
- 24 c) *Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los colegiados*
25 *sea de oficio o a instancia de parte (...)*-----

26 Asimismo, el artículo 26 del Reglamento General establece:-----

27 **"Artículo 26.**-----

1 **A- Deberes y atribuciones del Fiscal:**-----

2 *Adicionalmente a las funciones indicadas en el artículo 34 de la Ley, quien ejerza la*
3 *Fiscalía debe:*-----

4 (...)-----

5 a. *Vigilar que la Junta Directiva y Juntas Regionales cumplan los preceptos legales*
6 *establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, así como las disposiciones*
7 *reglamentarias, políticas internas y acuerdos de la Asamblea General.*-----

8 b. *Supervisar la labor de los Fiscales Regionales.*-----

9 c. *Velar porque los órganos de Colypro, así como su estructura administrativa, cumplan*
10 *con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y en acuerdos de la Asamblea General y*
11 *Junta Directiva.*-----

12 d. *Realizar el proceso de instrucción por denuncias presentadas a la Fiscalía y rendir los*
13 *informes correspondientes.*-----

14 e. *Atender todos aquellos otros asuntos que le trasladen la Junta Directiva y la Asamblea*
15 *General, acordes con la Ley Orgánica y el Reglamento General.*-----

16 f. *Cumplir con las demás atribuciones y deberes que establezcan la Ley Orgánica y*
17 *Reglamento General".*-----

18 Tal y como está planteado el artículo el fiscal posee atribuciones de vigilancia de la normativa
19 de la Corporación y en esa vigilancia se encuentra facultado para realizar todas las gestiones y
20 acciones necesarias para determinar si se está cumpliendo con la normativa establecida y rendir
21 el informe correspondiente.-----

22 **SEGUNDO:** Que los colegios profesionales, se califican como entes públicos no estatales, pues
23 son públicos, aunque no forman parte de la administración estatal. Son entidades públicas
24 representativas de intereses profesionales, calificadas por el derecho positivo como
25 Corporaciones de Derecho Público.-----

26 (...) *Naturaleza jurídica mixta: Públicos: funciones públicas que realizan en cabeza de la*
27 *Junta Directiva, potestades públicas para la regulación y control de la profesión, aplicando*

1 *el régimen disciplinario, con el fin de controlar que la actividad que ejercen sus miembros*
2 *esté ajustada a la pericia, ética y decoro profesional. Privada para la promoción y defensa*
3 *de los intereses de sus agremiados (...)* **Sala Constitucional Voto: 2020-6158, 2020-**
4 **20277 y 2021-2184.**-----

5 Debido a su naturaleza como entidades públicas, los Colegios Profesionales asumen diversas
6 funciones conferidas por la Ley. Este marco normativo es, en última instancia, el que establece
7 los límites en el ejercicio de su competencia material y los sujetos sobre los cuales pueden llevar
8 a cabo sus labores de fiscalización.-----

9 **TERCERO:** Que entre las potestades delegadas a los Colegios Profesionales, se encuentra la
10 reglamentaria, que le permite a la organización, determinar su estructura y reglar el
11 funcionamiento de sus órganos, así como reglar y fiscalizar el ejercicio de la profesión.-----

12 Al respecto la Procuraduría ha señalado: -----

13 *(...) Los Colegios Profesionales al ser necesariamente creados por ley – a raíz de un*
14 *interés público-. Se encuentran sustraídos del "principio de libertad de formación y de*
15 *organización" propios del principio asociativos puro. La Ley de creación configura el*
16 *Colegio, atribuye sus funciones, determina su composición y organización, sin perjuicio*
17 *de que la Corporación también pueda establecer reglas de organización interna y de*
18 *regulación del ejercicio profesional (...)* **Dictamen C-242-2010 del 6 de diciembre**
19 **de 2010.**-----

20 Es importante señalar entonces, que de acuerdo con sus competencias el Colegio Profesional
21 puede emitir normativa que afecte tanto el ejercicio de la profesión como la administración de
22 la corporación como tal, conociéndose este principio como autorregulación.-----

23 **CUARTO:** En la solicitud de investigación planteada por los colegiados, se exponen tres
24 situaciones en concreto, una de ellas el **manejo de redes sociales y la posibilidad de**
25 **comentar las publicaciones**, otra el **uso de los vehículos de la Corporación** y por último
26 el **pago de viáticos a miembros de Junta Directiva**. Bajo este detalle se aborda el tema
27 con el fin de dar respuesta a los colegiados solicitantes.-----

1 Es necesario indicar que en su momento le fue solicitado a los colegiados denunciados, se
2 apersonaran a la presente investigación, sin embargo, a la fecha no consta respuesta por parte
3 de los señores [REDACTED]
4 [REDACTED], por
5 lo que esta Fiscalía continua la investigación de oficio, tomando como base los hechos
6 denunciados, sometidos a análisis.-----

7 **QUINTO:** En primer término, tenemos que la Jefatura de Comunicaciones en fecha 4 de
8 octubre de 2023, contesta la solicitud de esta Fiscalía y aporta toda la documentación requerida,
9 indicando lo siguiente:-----

10 *(...) Adjunto encontrarás varios documentos relacionados con esta consulta:-----*

- 11 • *Acta 044-2022: en esa sesión se brindó audiencia a mi persona, en donde presenté*
12 *varios escenarios de presencia de Colypro en Facebook, la Junta Directiva eligió un*
13 *escenario intermedio de perfil bajo y me brindó instrucciones para que estuviera*
14 *delimitada la participación de terceros con comentarios en las publicaciones del muro.*
- 15 • *Análisis de redes sociales Colypro 2022: es un PPT con el detalle de lo que expuse ante*
16 *la Junta Directiva en la sesión 044-2022.-----*
- 17 • *CLYP-DE-C-02-2023: en este oficio dirigido a la Sala Constitucional, brindo el criterio*
18 *técnico y una explicación de cómo está configurada la delimitación de comentarios y*
19 *abiertas otras opciones de participación e interacción de seguidores con la página.-----*
- 20 • *Documento 0031-0007-236770909-1726-F: es la resolución de la Sala Constitucional al*
21 *recurso de amparo del [REDACTED] contra Colypro por este tema. Lo solicité*
22 *a Asesoría Legal de Junta Directiva, puesto que es un antecedente importante en el*
23 *asunto que estamos tratando (...).-----*

24 Al respecto el oficio CLYP-DE-C-02-2023, mediante el cual la Jefatura de Comunicaciones brinda
25 respuesta a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en atención a un recurso de
26 amparo interpuesto por un colegiado sobre este mismo tema, indica lo siguiente:-----

27 **"CLYP-DE-C-02-2023"-----**

1 **Alajuela, 20 de enero de 2022-----**

2 **Señores-----**

3 **Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia-----**

4 **Poder Judicial-----**

5 **República de Costa Rica-----**

6 **Asunto: Respuesta a consulta de Sala Constitucional de la Corte Suprema de**
7 **Justicia (expediente 22-023738-0007-CO)-----**

8 **Estimados señores:-----**

9 *De conformidad con la notificación de las 16 horas 12 minutos del 18 de enero de 2023,*
10 *la cual me fue remitida a las 7 horas 55 minutos del 20 de enero de 2023, doy formal*
11 *respuesta a lo solicitado en el documento de recurso de amparo, expediente 22-023738-*
12 *0007-CO.-----*

13 *A continuación, el detalle de las aclaraciones solicitadas a la señora presidenta de Colypro,*
14 *por parte de la Sala Constitucional:-----*

15 1. *señalar cuándo se dispuso configurar la página de Facebook de esa manera;-----*

16 *Respuesta: se dispuso configurar los comentarios de las publicaciones que se realizan en*
17 *la página de Facebook de esa manera a partir del martes 10 de mayo de 2022, por*
18 *indicaciones brindadas por parte de la Junta Directiva de Colypro a la Dirección Ejecutiva*
19 *y al Departamento de Comunicaciones, en la sesión 044-2022 del Órgano.-----*

20 2. *aclarar si tal configuración implica que en general ningún usuario de la red social pueda*
21 *comentar las publicaciones realizadas por ese colegio profesional, o si más bien se*
22 *programó para que únicamente determinados perfiles o páginas puedan efectuar*
23 *comentarios;-----*

24 *Respuesta: dicha configuración implica que, únicamente, determinados perfiles o páginas*
25 *puedan efectuar comentarios en las publicaciones que realiza Colypro en su muro de*
26 *Facebook. La red social cuenta con la herramienta para que los usuarios personales y*

empresas puedan delimitar la participación de terceros, cada vez que se realiza una publicación, como se aprecia en la captura de pantalla, seguidamente:-----



3. en caso de que solo ciertos perfiles o páginas tengan permitido comentar a las publicaciones de COLYPRO, indicar cuáles son esos usuarios en concreto.-----

Respuesta: la delimitación específica de la participación en comentarios del muro de Facebook se realiza en cada publicación, una a una, donde se etiquetaría eventualmente a páginas o personas que estén relacionadas con el contenido de la publicación específica que se esté realizando. En el caso del señor León Murillo, no ha existido necesidad o motivación para etiquetarlo en alguna de las publicaciones que realiza Colypro, ya que las mismas nunca han obedecido a situaciones que lo involucren de manera personal y directa.-----

No obstante, valga manifestar que para todas las personas que poseen una cuenta en Facebook y desean interactuar con Colypro, siempre han estado habilitadas otras herramientas para este fin, tales como las que se describen a continuación (se aportan capturas de pantalla, a manera ilustrativa):-----

a. Compartir publicaciones e historias-----



1 *b. Mensajes*-----

2 Mensajes Permite que las personas se pongan en contacto con mi página de
3 forma privada con el botón "Mensaje".
4 Si desactivas los mensajes, se eliminará el botón "Enviar mensaje" de
5 tu página. También se ocultarán todas las publicaciones de la página
6 que incluyan este botón y se impedirá que se promocionen.
7

8 *c. Otros pueden etiquetar la página:*-----

9 Otros pueden etiquetar la Permitir que otras personas y páginas etiqueten a Colypro
10 página Permitir que se etiquete mi página en las historias de Facebook
11 compartidas desde Instagram
12 Cuando alguien etiquete tu cuenta en una historia de Instagram y la
13 comparta en Facebook, la historia de Facebook incluirá un enlace a
14 tu página. Esta función está disponible para las páginas conectadas
15 a un perfil de empresa o una cuenta de creador en Instagram.
16

17 *d. Distribución de contenido:*-----

18 Distribución de contenido Prohibir la descarga en Facebook [?]
19

20 (...)-----

21 Analizada la documentación aportada, efectivamente en sesión Ordinaria Nº 044-2022, del 10
22 de mayo de 2022, la Junta Directiva recibe a la Jefatura de Comunicaciones, quien expone
23 sobre el tema y posibles escenarios en relación con el uso de redes sociales, tomándose el
24 siguiente acuerdo:-----

25 **ACUERDO 03:**
26 **Dar por conocido el oficio CLYP-DE-C-11-2022 de fecha 28 de abril del 2022, suscrito**
27 **por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, sobre**
28 **análisis de redes sociales de Colypro 2022. Aprobar el escenario dos el cual señala:**
29 **"Publicar información que, históricamente, ha generado reacciones más neutrales o**
30 **positivas entre los seguidores."**
31 **Indicar a la Licda. Coto Arias, que en el término de un mes presente un informe de**
32 **resultados a la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./**
33 **Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
34 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de**
35 **Secretaría./**

36 Si revisamos el documento que aporta la Jefatura de Comunicaciones podemos extraer que el
37 "escenario dos", aprobado por la Junta Directiva indica:-----



Escenario 2

Estrategias de abordaje: publicar en el muro de Facebook, únicamente, información del quehacer del Colegio que genera reacciones más neutrales o positivas entre los seguidores (actividades de capacitación, material didáctico, transmisiones en vivo), publicar en la herramienta de “historias” y reforzar la presencia del Colegio en otros canales.

Beneficios: se mitigan algunas desventajas detectadas para esta red social y se aprovechan algunas de las ventajas.

Resulta necesario en este punto traer a colación lo resuelto por la Sala Constitucional mediante resolución de las nueve horas quince minutos del veintisiete de enero de dos mil veintitrés, misma que corresponde al Recurso de amparo que se tramita en expediente N.º 22-023738-0007 CO, interpuesto por un colegiado contra el Colypro, en el cual reclama (...) *Añade que esa corporación gremial tiene una página de Facebook oficial, que se puede encontrar en la dirección <https://www.facebook.com/Colypro>. En ella, la autoridad recurrida publica regularmente diversos comunicados atinentes a los colegiados, acerca de los cuales se podían realizar comentarios hace un tiempo. Sin embargo, en algún momento de este año, los recurridos activaron la censura previa de comentarios sobre las publicaciones de Facebook, lo que de manera arbitraria impide hacer comentarios y expresar libremente la opinión de manera respetuosa en un canal oficial de COLYPRO, que cumple las funciones de fiscalizar el ejercicio legal de la profesión docente y que es de afiliación obligatoria. Así, tal entidad limita los comentarios que se pueden hacer en esa página. Afirmo que ha querido ejercer su libertad de expresión en la página oficial de Facebook del ente recurrido; sin embargo, esto no es posible, porque los recurridos creen que las decisiones y publicaciones de sus oficinas no pueden ser señaladas ni criticadas públicamente por quienes son sus agremiados obligatorios (...)*-----

1 La Sala en un Voto certero y actual resuelve a favor de Colypro lo siguiente (*se extraen algunos*
2 *párrafos de interés*):-----

3 (...)

4 *No se logra constatar la violación al derecho fundamental de la libertad de expresión, ya*
5 *que la opción de comentar es sólo otra vía, pero no la única que existe y no parece lógico*
6 *interpretar que exista un derecho fundamental a efectuar comentarios sobre cada*
7 *publicación que se haga en Facebook. Es evidente que cada usuario de la plataforma*
8 *Facebook sea público o privado puede elegir si efectúa publicaciones comentables o no,*
9 *sin que se violente el núcleo duro del derecho fundamental a la libertad de expresión, ya*
10 *que siempre habrá otras formas de ejercer ese derecho dentro y fuera de la citada*
11 *plataforma.* -----

12 *Concerniente a los sujetos de derecho privado y, en concreto, atinente a la creación o*
13 *supresión de perfiles, el uso de las plataformas electrónicas y redes sociales de internet*
14 *como Facebook- parte del principio de la autonomía de la voluntad por tratarse,*
15 *justamente, de la libre decisión de cada persona. En ese mismo orden, es determinación*
16 *voluntaria de cada usuario administrador la decisión de si el perfil que crea es público o*
17 *privado, de manera que puede libremente establecer o elegir si la información es de*
18 *acceso irrestricto, público, o si, por el contrario, requiere de un perfil de admisión por*
19 *parte del titular. De igual manera, la autonomía de voluntad habilita al titular particular de*
20 *una cuenta en una red social para restringir comentarios, los que puede suprimir a*
21 *discreción, sin que ello implique alguna vulneración a los derechos de terceros.* -----

22 *En esa línea, en cualquier momento, el administrador titular de derecho privado puede*
23 *variar las condiciones de gestión de su perfil a fin de ajustarlo a sus preferencias e*
24 *intenciones personales, incluso, se insiste, al cierre definitivo de aquel.* -----

25 *Atinente a los órganos o entidades públicas, el uso de este tipo de plataformas electrónicas*
26 *y redes sociales de internet presenta condiciones diferentes derivadas, justamente, del fin*
27 *público al que se encuentran sujetos.* -----

1 *Efectivamente, a la fecha no existe deber legal o constitucional de que un órgano o un*
2 *ente público abra una cuenta o perfil en redes sociales como medio de divulgación masiva.*
3 *Más bien, se trata de una decisión que adopta la Administración en orden a definir si esas*
4 *herramientas tecnológicas le permiten satisfacer de mejor manera un determinado interés*
5 *institucional, como instrumento para el cumplimiento de sus fines.-----*

6 *En este sentido, según la estrategia elegida por el órgano o ente público, en tesis de*
7 *principio se dispone de libre configuración para decidir si se abre o no una cuenta en una*
8 *plataforma electrónica o red social de internet, si la mantiene o clausura, así como para*
9 *establecer si los medios de gestión de información llevan a un perfil que tenga por objeto*
10 *la simple transmisión o divulgación de información, datos o detalles que estime relevantes*
11 *para el cumplimiento de sus metas y objetivos, o bien, si a partir de un conjunto de*
12 *información habilita o no comentarios del público o cierta interacción con este.-----*

13 *A partir de lo anterior, esta Sala ratifica el último criterio citado. En tal sentido, como se*
14 *indicó en el precedente referido, cada usuario de la plataforma Facebook, sea público o*
15 *privado, en principio puede elegir si permite o no comentarios en las publicaciones que*
16 *realiza, sin que el hecho de no habilitar esta interacción signifique per se un quebranto al*
17 *núcleo duro del derecho de libertad de expresión.-----*

18 *Por otro lado, si opta por permitir los comentarios en sus publicaciones, tal disposición*
19 *debe permitirse por igual a la generalidad de los usuarios, salvo situaciones particulares*
20 *que justifiquen la restricción para el salvaguardar el orden público, la moral y las buenas*
21 *costumbres, así como derechos personalísimos de terceros.-----*

22 *En conclusión, en los términos planteados por el recurrente [REDACTED], a priori*
23 *este Tribunal descarta alguna situación que amerite su injerencia, pues la utilización de la*
24 *red social aludida simplemente como un medio para publicitar información, y para*
25 *compartir fotos y videos sobre las distintas actividades y eventos que se realicen, sin la*
26 *interacción a través de comentarios con los distintos usuarios de la plataforma, no implica,*
27 *per se, una situación lesiva de derechos fundamentales, y por su parte, no se tiene por*

1 *acreditadas actuaciones que de alguna manera hubiesen quebrantado el principio de*
2 *igualdad en los términos supra referidos.-----*

3 ***Ergo, se declara sin lugar el recurso (...)*** Lo resaltado es propio.-----

4 Se acredita entonces que las actuaciones de Colypro en cuanto al manejo de sus redes sociales,
5 resultan plenamente amparadas a derecho y confirmadas por la Sala Constitucional, siendo un
6 tema ampliamente discutido.-----

7 **SEXTO:** En segundo lugar, en relación con la utilización de los vehículos propiedad de la
8 Corporación y en concordancia con el principio de autorregulación, la Junta Directiva
9 previamente instituyó la política POL/PRO-SG01 mediante el Acuerdo 05 durante la Sesión
10 Ordinaria 074-2009. Es crucial destacar que dicha política ha sido objeto de una revisión y
11 actualización el 17 de agosto de 2023, conforme al Acuerdo 10 adoptado durante la Sesión 079-
12 2023 de la actual Junta Directiva.-----

13 Este proceso de revisión y actualización se llevó a cabo con el objetivo primordial de garantizar
14 la conformidad de la política con las leyes y regulaciones vigentes, así como de asegurar su
15 congruencia con las necesidades y valores actuales de la Corporación.-----

16 La actualización de la política POL/PRO-SG01 no solo respalda la integridad legal de la
17 Corporación, sino también afianza su compromiso con la transparencia, la responsabilidad y la
18 ética en la utilización de los recursos y activos corporativos, en particular, los vehículos de la
19 empresa.-----

20 En la política POL/PRO-SG01 claramente se señala:-----

21 ***(...)***-----

22 ***OBJETIVO:*** Regular el uso de los vehículos del Colegio y las responsabilidades de las
23 personas que los utilizan.-----

24 ***ALCANCE:*** Colaboradores, Órganos del Colegio y personas autorizadas.-----

25 ***POLÍTICAS GENERALES:***-----

1 **1.** *Los vehículos propiedad del Colegio son exclusivos para atender actividades propias*
2 *de la Corporación, por lo tanto, se prohíbe disponer de estos para realizar diligencias*
3 *personales o ajenas a las funciones propias del Colegio.-----*

4 *(...)------*

5 **1.1.** *A los miembros de Junta Directiva se les brindará servicio de transporte para atender*
6 *funciones propias de su cargo, excepto para asistencia a sesiones de Junta Directiva*
7 *cuando se realicen en la sede habitual. La solicitud de transporte será aprobada por*
8 *Junta Directiva o Presidencia.-----*

9 *(...)------*

10 **1.3.** *La Presidencia, Fiscal y demás miembros de Junta Directiva están autorizados a usar*
11 *el transporte del Colegio, para cumplir con las funciones propias de su cargo, según*
12 *lo establecido en la Ley Orgánica No.4770, previa solicitud enviada a la Unidad de*
13 *Servicios Generales, respetando los plazos de esta política.-----*

14 **POLÍTICAS ESPECÍFICAS:-----**

15 **1.8.b** *Transportar en los vehículos a personas no autorizadas en el formulario de solicitud*
16 *de transporte.-----*

17 Dado que la solicitud de investigación se presentó el 5 de agosto de 2023, procederemos a
18 analizar el caso considerando la versión de la política que estaba en vigencia en ese momento.
19 Consta en las disposiciones generales de dicho instrumento normativo, que los vehículos
20 propiedad del Colegio son exclusivos para atender actividades propias de la Corporación, por lo
21 tanto, se prohíbe disponer de estos para realizar diligencias personales o ajenas a las funciones
22 propias del Colegio. Se indica además que, a los miembros de Junta Directiva, se les brindará
23 el servicio de transporte para atender funciones propias de su cargo, excepto para asistencia a
24 sesiones de Junta Directiva cuando se realicen en la sede habitual, además se prohíbe a los
25 choferes transportar en los vehículos de la Corporación a personas no autorizadas en el
26 formulario de solicitud de transporte.-----

1 Se verifica que, dentro de la documentación aportada por el Encargado de Servicios Generales,
2 constan los Controles de Rutas de Transporte, mismos que cumplen con los requisitos exigidos
3 en la política POL/PRO-SG01.-----

4 No se ha identificado ninguna irregularidad en los itinerarios del GPS proporcionados por el
5 Encargado de Servicios Generales con respecto a las rutas seguidas por los vehículos de la
6 Corporación. La solicitud de investigación presentada por los colegiados menciona el asunto de
7 manera general, careciendo de especificaciones sobre situaciones concretas y sin proporcionar
8 elementos probatorios que permitan definir los parámetros de la investigación. No se detallan
9 aspectos cruciales, como días específicos o rutas particulares que podrían ser objeto de revisión.
10 Importante señalar que a nivel administrativo, la gestión de los vehículos de la Corporación se
11 lleva a cabo de manera eficiente y conforme a los lineamientos establecidos en las políticas
12 internas.-----

13 **SETIMO:** Por último, nos referimos al pago de viáticos y kilometraje girados a los miembros
14 de Junta Directiva. A nivel corporativo existe la política POL/PRO-TE05, *se adjunta*, en la cual
15 se regula el pago por dichos conceptos.-----

16 Es importante entender como viático aquella suma destinada a la atención de gastos de
17 hospedaje, alimentación y otros gastos menores, que se reconocen a colaboradores, directivos
18 y miembros de órganos cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de
19 trabajo, o sede habitual de reuniones, con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo.--

20 Para el pago de kilometraje se utilizará como base de cálculo la tabla de kilometraje aprobada
21 por la Contraloría General de la República y la tabla de distancias del Ministerio de Obras
22 Públicas y Transportes. Dicho rubro se cancelará cuando no exista disponibilidad de transporte
23 en los vehículos del Colegio.-----

24 Se cancelará el pago de viáticos y transporte a los miembros de los órganos y colaboradores
25 del Colegio, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:-----

- 26 a. Reuniones, capacitaciones obligatorias y/o representaciones fuera de su centro de
27 trabajo, o sede habitual de reuniones.-----

- 1 b. Giras de trabajo.-----
- 2 c. Sesiones de Junta Directiva cuando éstas se realicen fuera de su lugar habitual.-----
- 3 d. Otras gestiones propias de su puesto fuera de su sede de trabajo.-----
- 4 e. Cuando por razones de trabajo la persona se vea obligada a dormir fuera de su domicilio,
- 5 en razón de la gira.-----
- 6 f. Cuando no exista disponibilidad de transporte comprobada por parte del Colegio.-----
- 7 g. Cuando trabajen en horario extraordinario se pagará transporte en casos necesarios,
- 8 previa autorización según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General.-----
- 9 h. Juramentaciones y Asambleas Generales, cuando éstas se realicen fuera de la sede
- 10 ordinaria (centro de trabajo o lugares de sesiones).-----
- 11 g. Los casos no previstos serán analizados y aprobados según correspondan.-----

12 Los montos correspondientes a alimentación, se cancelarán a los funcionarios del Colegio contra
13 la presentación del formulario de Liquidación de viáticos y /o transporte (F-TES01) debidamente
14 lleno, (publicado en intranet) estableciéndose como máximo lo establecido en el Reglamento
15 de gastos de viajes y transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la
16 República. El pago del hospedaje para los colaboradores y miembros de órganos, se cancelará
17 como máximo el monto establecido en la tabla creada por el Colegio, según lo establece el
18 artículo 60 del Reglamento General del Colegio, contra presentación de factura.-----

19 La política prevé la autorización para el pago de hospedaje y viáticos para viajar desde el día
20 anterior a la realización de las asambleas regionales para los lugares de Coto, Pérez Zeledón,
21 Limón, San Carlos y Guanacaste y regresando al terminar la asamblea regional, en caso de
22 requerirse para otras regiones será valorado tomando en cuenta las condiciones climáticas o la
23 saturación de vehículos por quien corresponda según el Artículo 60 del Reglamento General.
24 POL/PRO-TES05, se adjunta.-----

25 Revisada la documentación proporcionada por el Departamento Financiero Contable, en cuanto
26 al pago de viáticos y transporte girado a los miembros de Junta Directiva, se acreditan varios
27 pagos girados por la Corporación en el transcurso del año, mismos que se detallan:-----

- 1 a. TR-03 APROBACION DE CANCELACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA RAPIDA DEL
2 11/07/2023. **GIRA GUANACASTE BAJURA**. MONTO 793.600.00 colones.-----
- 3 b. TR-04 APROBACION DE CANCELACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA RAPIDA DEL
4 11/07/2023. **GIRA GUANACASTE BAJURA HOTELES**. MONTO 417.000 colones.-----
- 5 c. TR-05 APROBACION DE CANCELACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA RAPIDA DEL
6 04/05/2023. **GIRA LIMON**. MONTO 284.400 colones.-----
- 7 d. TR-07 APROBACION DE CANCELACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA RAPIDA DEL
8 07/02/2023. **GIRA COTO**. MONTO 1.064.500 colones.-----
- 9 e. TR-08 APROBACION DE CANCELACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA RAPIDA DEL
10 21/02/2023. **GIRA PEREZ ZELEDON**. MONTO 1.008.000 colones.-----
- 11 f. TR-18 APROBACION DE CANCELACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA RAPIDA DEL
12 20/06/2023. **GIRA GUAPILES**. MONTO 450.000 colones.-----

13 En los mencionados documentos contables, se constata detalladamente la participación de los
14 miembros de Junta Directiva en eventos como "*sesión de Junta Directiva*" y "*Asamblea*
15 *Regional*" en los indicados lugares del país, corroborando así que la Junta Directiva llevó a cabo
16 sus sesiones en dichos lugares y participó en la correspondiente Asamblea Regional, conforme
17 a la normativa vigente. Se acredita también que a nivel contable, la toda la documentación se
18 encuentra ajustada a la normativa, cumplimiento con la política interna prevista para el pago
19 por estos conceptos.-----

20 Es imperativo señalar que lo que contraviene la política establecida, es la práctica de algunos
21 miembros de facturar el kilometraje de sus vehículos, aun cuando la Corporación pudo
22 proporcionar el transporte necesario. Esta acción resulta en un gasto superfluo que podría ser
23 evitado mediante una planificación más eficiente y una mejor organización de las giras. Existe
24 una excepción a esta norma y es cuando la Junta Directiva autoriza el uso de los vehículos
25 particulares a los miembros de Junta Directiva en atención de sus cargos. Lamentablemente no
26 ha sido posible corroborar si existe autorización expresa por parte de la Junta Directiva, ya que

1 en varias ocasiones esta Fiscalía solicitó dicha información a las secretarías ejecutivas y no se
2 obtuvo respuesta.-----

3 En el marco de la presente investigación, no se han identificado violaciones normativas que
4 requieran ser remitidas a otras instancias para su evaluación, a excepción del punto relacionado
5 con el reembolso del kilometraje a los miembros de la Junta Directiva que así lo solicitan. No
6 obstante, en este sentido no se ha logrado verificar la existencia o no de una autorización
7 expresa por parte de la Junta Directiva que respalde el uso de vehículos personales, lo que
8 impide presumir responsabilidad atribuible a una falta. Es importante señalar que el cobro por
9 concepto de kilometraje se presenta de manera recurrente en la mayoría de los documentos
10 contables analizados, todos correspondientes a los mismos miembros de la Junta Directiva.----

11 Resulta necesario traer a colación, el deber inherente a la función desempeñada por dichos
12 miembros, de resguardar el patrimonio de la Corporación y hacer un uso prudente de los
13 recursos económicos asignados para la consecución de los objetivos encomendados, no siendo
14 una práctica recomendada el cobro de kilometraje cuando se cuenta con vehículos de la
15 Corporación que provean el transporte a las distintas actividades en que deban participar, los
16 miembros de Junta Directiva.-----

17 **POR TANTO**-----

18 De conformidad con las potestades delegadas por Ley a la Fiscalía del Colegio de Licenciados y
19 Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, número 4770, se resuelve:-----

- 20 i. Se remite copia de la presente resolución a la Junta Directiva para que a futuro
21 tomen las previsiones necesarias en cuanto al resguardo de las disposiciones
22 contenidas en la política POL/PRO-SG01, por cuanto es práctica de algunos
23 miembros de facturar el kilometraje de sus vehículos, siendo que la Corporación
24 tiene la capacidad de proporcionar el transporte necesario. Esta acción resulta en
25 un gasto superfluo que podría ser evitado mediante una planificación más eficiente
26 y una mejor organización de las giras.-----

1 ii. En lo demás se procede a archivar el presente asunto, por no encontrar merito que
2 configure una violación a las normas que regulan las actuaciones de la Corporación.

3 iii. Notifíquese la presente resolución a la Junta Regional de Alajuela con el fin de que
4 comuniquen a los solicitantes los hallazgos detectados.-----

5 Sin más por el momento, esta Fiscalía queda a sus órdenes para cualquier consulta o
6 ampliación. Se adjunta expediente que contiene la documentación revisada.”-----

7 La Licda. Arce Villalobos añade que el expediente fue trasladado a la Fiscalía por medio de un
8 acuerdo de la Junta Regional de Alajuela, el cual fue puesto en conocimiento de la Junta
9 Directiva, de la Fiscalía y de la Auditoría. La Junta Regional de Alajuela, se inhibe de conocer
10 el caso y lo traslada a la Fiscalía; resulta en una denuncia suscrita por varios colegiados, escrita
11 a mano donde firman y ponen la cédula; entonces, en ese momento, lo que se procede en
12 primera instancia es averiguar quiénes son las personas que están interviniendo en el proceso
13 de todo el estudio que se hizo, porque de las fotocopias que les trasladan viene la firma y las
14 cédulas, con eso en la base de datos proceden entonces a buscar el correo electrónico y a
15 contactar a las personas para que se constituyan como parte de la investigación; de todos los
16 intentos que se hicieron no fue posible que contestaran hasta que una de ellas contesta e
17 informa que en una Asamblea una persona se le acercó y le indicó que firmara un documento,
18 entonces ella firmó, pero que realmente ella no sabía qué era lo estaba firmando; que ella no
19 tenía ningún interés en continuar con la investigación y que no le volviera a notificar nada
20 porque no era de su interés. Las otras personas no se hicieron presentes en la investigación,
21 incluso se le pidió colaboración a la Junta Regional de Alajuela para que les ayudara con esto,
22 pero tampoco fue posible, entonces, dentro de las competencias de la Fiscalía está el actuar de
23 oficio y a raíz de eso, empezaron la investigación. Resulta oportuno que los lea porque son
24 cuatro puntos muy rápidos:-----

25 “1. Porque en la página de Colypro no dan la opción de comentar es como amordazar al
26 colegiado. Nos referimos a Facebook. Nos gustaría ver los comentarios de todos los colegiados.”

1 Añade que el expediente consta de más de doscientos y resto de folios que tienen a la orden
2 en Fiscalía para cualquiera que tenga interés en revisarlo, ellos indican que no se da la opción
3 de comentar en "Facebook".-----
4 "2. ¿Cuándo se ha visto que el presidente de un colegio profesional tenga un chofer asignado
5 y un carro asignado exclusivo para él o ella?-----
6 3. Cuando hay actividades fuera y hay disponibilidad de transporte, porque razón se le ha
7 venido dando, patrocinando viáticos a los carros propios de los directivos de Colypro. (se
8 convierten en viajes familiares). Los viajes recreativos se le están patrocinando a los directivos
9 y sus familias, les dan viáticos y kilometrajes. La administración está apoyando esta situación.
10 4. Los colegiados estamos amordazados, ni siquiera en las asambleas nos permiten
11 expresarnos."-----
12 La Licda. Arce Villalobos, añade que lo que hizo para abordar el asunto fue agrupar la
13 investigación en tres puntos, el tema de las redes sociales, que era lo que estaba pasando,
14 investigar un poco del asunto, el segundo tema, lo que son los transportes de la Corporación y
15 el tema los viáticos; entonces a partir de ahí empezaron a buscar información, solicitaron a
16 comunicación les permitiera los documentos pertinentes, solicitaron también de manera oficial
17 para tener el respaldo oficial, porque muchas veces hay un lapso ahí entre el acuerdo de Junta
18 donde se aprueba una política, a la publicación para que surta efecto la política, entonces
19 solicitaron a la Gestora de Calidad y Planificación que remitiera la versión actual de la política
20 de uso de transportes de Colypro y les indicó que hay una versión actual y que hubo una versión
21 anterior, la que fue modificada en agosto del año pasado. De acuerdo a eso, también solicitaron
22 al Encargado de transportes de la Corporación a nivel administrativo que remitiera una serie de
23 documentos, se le solicitó la bitácora de los choferes correspondientes al mes de agosto 2023,
24 que es básicamente cuando ellos interponen la denuncia estas personas; luego empezaron a
25 recibir información de parte de la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa de Comunicaciones y remite
26 una serie de documentos, acuerdo de Junta Directiva donde el caso fue analizado ante la Junta
27 y donde se dicta un acuerdo; también en cuanto al uso de redes sociales, remitió copia de una

1 resolución de la Sala Constitucional, donde el tema fue incluso analizado a nivel constitucional
2 y un criterio que ella elabora para contestar ese recurso de amparo, el cual es bastante amplio
3 y ella proporciona toda esta información que en el expediente está detallada; por parte del
4 Encargado de Servicios Generales, recibieron lo correspondiente a las bitácoras requeridas,
5 después a él se le solicitó que ampliara una información, también fue remitida en esa línea en
6 cuanto a los transportes; después pasaron a analizar lo que son las políticas de uso de
7 transportes a nivel interno, cómo se están aplicando, cómo se tienen que aplicar y se solicita
8 también a la administración para tener certeza de cómo está operando el asunto, acuerdo de
9 directriz administrativa donde se asigna el vehículo CLP 002 y chofer a la Presidencia, mapas
10 de GPS del vehículo CLP 002 y reporte de viáticos girados, correspondientes a las Asambleas
11 de Coto, Guanacaste Altura y Bajura, Pérez Zeledón, Guápiles y Limón; recibieron por parte del
12 Departamento de Tesorería copia de las boletas de los viáticos, recibieron por parte del
13 Encargado de Servicios Generales los mapas de GPS, recibieron por parte de las Secretarías de
14 Presidencia el desglose de los viáticos de las Asambleas y lo que no fue posible analizar al
15 respecto fue en cuanto a la autorización que hubiera, en caso de que existiera sobre el uso
16 particular del cargo. Luego, dentro de las potestades que tiene la Fiscalía, que son ampliamente
17 conocidas por todos, iniciaron el análisis con base en la investigación, con base a la
18 documentación que ya teníamos en la investigación, abordando los tres panoramas que
19 comentó al inicio. En primer término, en cuanto al tema de comunicación en el expediente está
20 ampliamente detallado y toda la información que en su momento Samantha reportó, la cual
21 está bastante completa, donde se acredita que las actuaciones de Colypro en cuanto al manejo
22 de redes sociales resultan plenamente amparadas a derecho confirmadas por la Sala
23 Constitucional, siendo este un tema ampliamente discutido desde el cual no precisa en este
24 momento que amplíen.-----
25 En cuanto a la utilización de los vehículos propiedades de la Corporación, en concordancia con
26 el principio de autorregulación, tienen la posibilidad, como todos conocen, de dictar las políticas
27 internas para el manejo de la misma, entonces aquí tienen lo que es la política de transportes;

1 en el proceso de previsión se analizaron los mapas de GPS, se analizaron las bitácoras, las
2 rutas, se pidió la actualización de la política para saber en cuál momento con cuál norma tienen
3 que analizar la actuación, por si había algún cambio o alguna facultad o alguna cuestión que si
4 no era procedente, con base en la política que estaba vigente en el momento. Por lo que
5 entonces determinaron que las funciones las actuaciones propiamente de la Junta Directiva se
6 encuentran ajustadas a derecho en cuanto al uso de los vehículos de la Corporación,
7 propiamente el vehículo CLP 002, se verifica que con base en la documentación aportada por
8 el Encargado de Servicios Generales, que los controles de ruta de transporte están ajustados a
9 lo que exige la política a nivel administrativo, al trabajo que realiza la persona se encuentra
10 completamente regular, no se encuentra ninguna falta, ni ninguna falencia en cuanto al
11 proceso, lleva un orden estricto esa persona y lleva las cuestiones bastante al día. También se
12 acredita que se cumple con las rutas y se cumple con el análisis y la información que se da a
13 nivel tecnológico porque le pidieron los mapas de GPS que no estaban a mano en ese momento,
14 entonces tuvo la diligencia de solicitarlo y ya después con eso pudieron realizar el análisis ahora
15 y en cuanto al pago de viáticos y kilometraje girados a los miembros de Junta Directiva se
16 solicitó información a las secretarías, a contabilidad y a la administración también; en los
17 documentos contables se constata detalladamente la participación de los miembros de Junta
18 Directiva en eventos como sesión de Junta Directiva, esto por cuanto se tiene que respaldar el
19 uso de los mismos con una determinada actividad; entonces, por ejemplo, si es una Asamblea,
20 se acredita que hubo una sesión de la Junta para que justifique el rubro, entonces, de acuerdo
21 a los documentos contables se acredita que se da sesión de Junta Directiva y se da Asamblea
22 Regional en los lugares indicados en el desglose de los pagos, corroborando así que la Junta
23 Directiva llevó a cabo sus sesiones en dichos lugares y participó en la correspondiente Asamblea
24 Regional conforme a la normativa, se acredita también que a nivel contable toda la
25 documentación se encuentra ajustada a la normativa, cumpliendo con la política interna prevista
26 para el pago de estos conceptos, es imperativo señalar en este caso que lo que sí contraviene
27 la política establecida en la práctica de alguno de los miembros de facturar kilometraje en sus

1 vehículos, aun cuando la Corporación pudo proporcionar el transporte necesario; esto resulta
2 con gasto superfluo que pudo haber sido suprimido en el caso de que así fuera o evitado con
3 una planificación y una coordinación de los automóviles o de los vehículos que tiene la
4 Corporación para estos efectos. Lamentablemente no ha sido posible corroborar si existe
5 autorización expresa por parte de la Junta Directiva, porque esta información no fue
6 proporcionada, porque eso es una excepción que se establece en la política, pero eso no lo
7 pudieron determinar. En el marco de la presente investigación, no se han identificado
8 violaciones normativas que requieran ser remitidas a otras instancias para su evaluación, a
9 excepción del punto relacionado con el reembolso de kilometraje; se solicita verificar en este
10 caso una de las recomendaciones viene siendo que se tome en cuenta este hallazgo dentro de
11 la investigación para que no se incurran en este tipo de gastos que vienen siendo prácticas que
12 podrían ser planificadas para que no constituyan un gasto superfluo que pueda ser absorbido
13 en otro momento y eso es necesario también además de importante, traerlo a colación por
14 cuanto el deber verdad de los miembros de Junta Directiva, resulta importante a la hora de
15 resguardar el patrimonio de la Corporación y hacer un uso prudente de los recursos económicos.
16 Indica que en esta investigación, la cual está conformada en el expediente que consta en
17 Fiscalía se determinó entonces que las actividades recurrentes en cuanto a estos miembros y
18 no se encuentra justificación porque no tienen respaldo documental de la misma y solamente
19 en ese punto se encontró esa práctica, que no es tampoco acreditada ni desvirtuada, sino que
20 quedó presunta porque no se pudo corroborar si fue autorizada o no, pero sí contraviene la
21 norma, la cual dice que tiene que haber una autorización para el uso de vehículos personales,
22 eso no consta en el lugar y en lo demás, sí se archiva el asunto por no encontrar sin ningún
23 mérito para configurar una violación alguna de las normas o que tenga que ser remitida a otra
24 instancia para su análisis o para otro ejercicio. Consideran prudente notificarle a la Junta
25 Regional de Alajuela para que ellos sepan que se realizó la investigación y lo que consideren,
26 porque realmente ellos no tuvieron una identificación de las personas que estaban planteando
27 esta denuncia y ellos que fueron quienes tramitaron el oficio que sean los que decidan si ponen

1 en conocimiento o lo exponen de alguna forma los hallazgos detectados en esta investigación;
2 concluye indicando si tienen una pregunta.-----

3 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal externa que el informe es a
4 raíz de la denuncia, pero la resolución resuelve o no la denuncia, la investigación es por parte
5 de la Fiscalía o están declarando sobre seguimiento a los miembros del Junta o no.-----

6 La Licda. Arce Villalobos, responde que ellos están realizando la investigación con base en la
7 denuncia y están resolviendo la solicitud de investigación; no pueden verlo como una denuncia
8 como tal, porque le faltan elementos propios para ser considerado como un tema más formal,
9 sino que a raíz de las potestades que tiene la Fiscalía se realiza la investigación de oficio con
10 toda la información requerida a la administración a las diferentes instancias y a la Junta Directiva
11 igual a través de las secretarias y en esos tres puntos que fueron analizados, redes sociales,
12 uso de vehículo y viáticos, lo único que se logra es el hallazgo que se determina en cuanto al
13 giro de los viáticos a personas por el uso de sus vehículos personales, en lo demás es poner en
14 conocimiento, de hecho la recomendación es remitir copia de la presente resolución a la Junta
15 Directiva para que a futuro se tomen las previsiones necesarias en cuanto el resguardo de las
16 disposiciones contenidas en la política POL/PRO- SG01; esa es la recomendación que se da, en
17 lo demás se archiva el presente asunto porque no se encontró mérito y eso son los dos por
18 tantos que tiene la investigación.-----

19 La Licda. Laura Sagot Somarribas, indica que en el primer por tanto, si bien es cierto
20 encontraron una supuesta causa lo que no le queda claro es si hubo principio de intimación a
21 los miembros de Junta Directiva o no.-----

22 La Licda. Arce Villalobos, consulta si intimación, ya que ellos están realizando una investigación
23 con base en la denuncia planteada, se solicita la información a la administración para que ellos
24 indiquen si existe alguna algún eximente y también se le solicita a las secretarias de la
25 Presidencia, que remitan el acuerdo donde se autoriza que eso es lo que establece la política
26 POL/PRO- SG01, que si hay una autorización porque no dan abasto a veces con los eventos
27 que hay y se debe hacer uso de los vehículos particulares, entonces esa utilización no conocen

1 si está lo que existe y lo que sí se acredita es el uso de los vehículos, porque están los reportes
2 de los viáticos y las firmas de las boletas, de los viáticos y el giro de los viáticos a nivel contable.
3 La Licda. Laura Sagot Somarribas, expresa que es correcto, la autorización de viáticos se hace
4 siempre por el artículo 60, punto del Reglamento General, pero nada más quería preguntar si
5 hubo intimación a los miembros de Junta Directiva.-----
6 La Licda. Arce Villalobos responde que no.-----
7 La señora Presidenta consulta que si los llamaron.-----
8 La Licda. Laura Sagot Somarribas consulta si se hizo traslado de cargos por la denuncia.-----
9 La Licda. Arce Villalobos responde que no porque a nivel investigativo, a nivel preliminar se
10 trata de una solicitud de investigación planteada por desconocidos en este caso y la Fiscalía de
11 oficio investiga la parte que compete y dentro de sus competencias investiga lo que
12 corresponde. La Fiscalía remite la solicitud de información que se consideran pertinentes y
13 solicita esa información sea de vuelta para tomar los elementos suficientes para resolver;
14 entonces esto no es un proceso, como se dijo anteriormente, no requiere ser elevado a otra
15 instancia, no requiere ser elevado a Tribunal de Honor en este caso, que sería quien revisaría
16 la intimación, sino que se trata de recopilar los hallazgos o los no hallazgos de la solicitud de
17 investigación y así operan las investigaciones dentro de Fiscalía; cuando existan elementos
18 suficientes para que esto sea conocido, por ejemplo, en un Tribunal de Honor o en otro órgano
19 de alzada, pues entonces ya ellos tomarán la forma y el fondo de cómo consideren conveniente
20 ellos lo que sí recaban es la información, toda la prueba y generan el informe, el cual se remite
21 a las instancias correspondientes, que en este caso en la Junta Directiva y se pone en
22 conocimiento de la Junta Regional de Alajuela, porque fueron los que remitieron la copia, pero
23 ya le correspondería, en caso de que así fuere, al Tribunal de Honor o a otra instancia en la
24 intimación de cargos.-----
25 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, consulta a la Licda. Arce Villalobos si en el informe realizado
26 hace una recomendación a la Junta Directiva.-----
27 La Licda. Arce Villalobos responde que sí.-----

1 La señora Presidenta agradece a la Licda. Arce Villalobos y al señor Fiscal el informe y destaca
2 como siempre lo ha dicho en cualquier mesa que ella y los compañeros directivos, siempre
3 están para y por el Colegio, todos los colegiados tienen derecho a hacer sus cuestionamientos
4 en el momento en que lo consideren y respetan esos cuestionamientos, sin embargo, que dicha
5 que el informe sale en esa línea porque avala el trabajo que han hecho siempre trabajando por
6 y para el Colegio, nunca para beneficio personal, porque va a decir algo que siente y que sabe
7 que los compañeros sienten, ya que hicieron un juramento a la Corporación y a la patria, pero
8 más allá hicieron un juramento de Dios y todos como creyentes tratan de hacer todo lo mejor
9 que les salga, pero agradece el informe porque indica que están haciendo muy bien las cosas
10 y la recomendaciones serán valoradas y revisaran políticas, según entiende en la observación
11 de la Licda. Sagot Somarribas, hay políticas que están riñendo con el Reglamento General y
12 tienen que revisarlas, porque el Reglamento General sí faculta en algunas cosas y hay que
13 revisar las políticas.-----

14 El señor Fiscal agradece a la Licda. Arce Villalobos ya que evidentemente todos saben que no
15 es especialista y que lo adecuado sería que ella hubiese brindado el informe, agradece
16 muchísimo el espacio que también la Junta Directiva le otorgó para que una persona que tiene
17 el conocimiento y el contenido del expediente, pudiera explicar de la mejor manera y responder
18 preguntas que posiblemente él no hubiera podido responder en términos técnicos legales;
19 entonces agradece eso y que quede totalmente claro aquí que entiende que la gente cuando
20 actúa de buena fe y hay muy buenas intenciones, no siempre lo hacen ciento por ciento
21 correcto, a veces cometen errores aun queriendo hacer las cosas bien, entonces en el informe
22 lo que se está sugiriendo es que podría corregirse alguna de las prácticas para evitar algún tipo
23 de malentendido con los colegiados y que evidentemente habrá colegiados que van a consultar
24 o que van a sugerir que algo puede no verse desde afuera correcto, pero tal vez a lo interno es
25 explicable por qué o cómo sucede en las cosas. También le pareció muy particular y quiere
26 subrayar lo que sucedió, que de las personas que se trató de consultar de todos en apariencia
27 de anunciantes, ninguno quiso continuar con el proceso y de hecho, la única persona que

1 respondió dijo no querer continuar con el proceso y sugirió que estuvo firmando un documento
2 que impulsaron a que firmara y que después no entendía de qué se trataba, entonces también
3 eso es una práctica a la que estamos expuestos, es decir, poner a terceros y es un a título
4 personal lo está diciendo, pero la Fiscalía tiene el deber y la potestad de hacer la investigación
5 de oficio tenía que hacerse porque también puede suponer que este documento no solo llegó
6 a Fiscalía, este documento llegó también a otras instancias y también la otras instancias podrían
7 eventualmente hacer su aporte si lo hubiesen querido en su momento o en algún momento
8 correspondiente que podría suceder nada más que ellos como Fiscalía hasta aquí dejan el
9 informe y agradece a la Licda. Arce Villalobos por la intervención y espera que como Junta
10 Directiva sepan valorar lo que en el informe viene y sopesar lo que corresponde a partir de este
11 momento.-----

12 La señora Presidenta agradece a la Licda. Arce Villalobos su asistencia y se retira de la sesión
13 al ser las 9:12 p.m.-----

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

15 **ACUERDO 19:**-----

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-FS-FEL-042-2024 fecha 13 de febrero de 2024,**
17 **suscrito por el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, en el que brinda resolución del**
18 **Expediente F-2023-034-IF./ Aprobado por siete votos./**-----

19 **Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal./**-----

20 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIDIR**-----

21 **ARTÍCULO 17.** Correo de fecha 15 de febrero de 2024, de la Junta Regional de Guanacaste
22 Bajura. **Asunto:** Agenda trimestral de actividades. **(Anexo 12).**-----

23 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 20:**-----

25 **Dar por recibido el correo de fecha 15 de febrero de 2024 remitido por la Junta**
26 **Regional de Guanacaste Bajura, en el que remite la agenda del primer trimestre**
27 **2024 de actividades./ Aprobado por siete votos./**-----

1 **Comunicar a la Junta Regional de Guanacaste Bajura./-----**

2 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-DE-US-C-003-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la
3 Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría y
4 Presidencia. **Asunto:** Sinopsis de las sesiones de las Juntas Regionales y Comisiones
5 correspondientes al mes de febrero de 2024. **(Anexo 13).**-----

6 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, insta a los Enlaces Regionales a conversar con las
7 Juntas Regionales a efecto de recordarles que son obligaciones que tienen que cumplir.-----
8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 21:**-----

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-US-C-003-2024 de fecha 19 de febrero de 2024,**
11 **suscrito por la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría**
12 **y Presidencia, en el que remite la sinopsis de las sesiones de las Juntas Regionales**
13 **y Comisiones correspondientes al mes de febrero de 2024./ Aprobado por siete**
14 **votos./-----**

15 **Comunicar a la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría**
16 **y Presidencia./-----**

17 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**-----

18 **ARTÍCULO 19.** Recordatorio de actividades.-----

19 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, recuerda que el 20, 21 y 22 de marzo se realizará
20 el Simposio de Inter líderes; divulgación del Marco Nacional de Cualificaciones el 21 de marzo;
21 el Foro de indígenas el 19 de abril, V Congreso de 100% en el Cole el 15 de marzo, de todo les
22 enviará la información pero es para que lo vayan anotando, en algunos casos es de interés
23 educativo y en otros no. Charla del Marco Nacional de Cualificación el 18 de abril por internet
24 y el Lanzamiento de la Revista Científica del Colegio el 04 de mayo.-----

25 **ARTÍCULO 20.** Actividad de Jicaral.-----

26 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, expresa que el acuerdo de la actividad en Jicaral,
27 es porque los invitaron y les mandan a decir que si pueden sesionar allá, de hecho la junta

1 Directiva tiene sesión el viernes 15 de marzo, por lo que podrían ir a sesionar como el año
2 pasado el sábado 16 de marzo y de una vez participan en la actividad en la que los están
3 invitando. Sabe que hay dos directivos desatacados para ir a la Asamblea Regional de Cartago.

4 **ARTÍCULO 21.** Pronunciamiento de Pruebas comprensivas.-----

5 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que remitió el pronunciamento de las
6 pruebas comprensivas y la única que le realizó observaciones fue la señora Prosecretaria, se
7 arreglaron y aquí necesita un acuerdo para publicarlo.-----

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 22:**-----

10 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva coordine la publicación con el Departamento de**
11 **Comunicaciones, del pronunciamento de pruebas comprensivas 2024, en los medios**
12 **internos de la Corporación./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**
13 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./-----**

14 **ARTÍCULO 22.** CLYP-AG-PRES-008-2024.-----

15 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que mediante el oficio CLYP-AG-PRES-
16 008-2024, suscrito por su persona insta a la Viceministra Administrativa y a la Dirección de
17 Recursos Humanos del MEP para que normalice la situación de los profesores y principalmente
18 el pago que no les ha llegado porque como no les ha llegado la prórroga y no estaban
19 incorporados en el sistema. Consulta a la Licda. Sagot Somarribas si sobre no tendría que tener
20 acuerdo porque es un oficio dado por la Presidencia, es informativo o es mejor tener un acuerdo.
21 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal responde que solamente es
22 brindar la información.-----

23 **ARTÍCULO 23.** Entrenadores.-----

24 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero,
25 coordine una reunión con la Comisión de Presupuesto para intervenir y analizar la viabilidad del
26 entrenador de atletismo, en la que habían quedado para buscar recursos, porque le parece que

1 es una disciplina que hay varios que están esperando y hay que cuidarse mucho en que no
2 parezca un trato discriminatorio en una disciplina u otra.-----

3 **ARTÍCULO 24.** Agradecimiento a la Junta Regional de Guápiles.-----

4 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, informa que la Junta Regional de Guápiles agradece la
5 actividad que se realizó el sábado pasado ya que fue un evento muy lindo y por el apoyo que
6 recibió la Junta Regional, a la actividad llegaron más de novecientas personas, el señor Fiscal
7 los acompañó y los asistentes estuvieron muy contentos. Añade que la Junta Regional se lució
8 en la decoración.-----

9 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, añade que ella ha tenido comentarios de
10 excelencia, considera que es un acierto en realizar las actividades en las diferentes regiones del
11 país.-----

12 **ARTÍCULO 25.** Información sobre carreras.-----

13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, recuerda que en el pasado se le asignó el hecho
14 de colaborar con el Departamento de Desarrollo Personal y con la Comisión para las carreras
15 tanto de ciclismo como el "mountain bike" y han estado avanzado; además han estado tratando
16 de ver cómo se reúnen para aterrizar con lo de la carrera de atletismo. Recuerda que se trajo
17 un informe porque no puede ser con menos de seis meses los permisos ante la Federación
18 Costarricense de Atletismo y ya está finalizando el verano; así como la importancia de buscar
19 patrocinio para facilitar las cosas al Departamento, ya que en este caso son muy importante los
20 tiempos.-----

21 **ARTÍCULO 26.** Junta Regional de Cartago.-----

22 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, se alegra mucho que Guápiles haya acogido al Caribe
23 de buena forma, porque fue un compromiso que habían asumido en el plan de trabajo,
24 descentralizar los servicios como la Asesoría Legal y ese tipo de eventos nacionales para poder
25 llevarlos a otras zonas diferentes y en ese mismo espíritu Cartago estuvo pendiente de la
26 situación y están solicitando que para el próximo año ese mismo evento lo puedan llevar a la
27 zona de Los Santos.-----

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita a la Directora Ejecutiva a.i. que tome nota.

2 **ARTÍCULO 27.** Informe R.I. de Coto.-----

3 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que el próximo viernes 01 de marzo de
4 2024, inician los R.I. con Coto, probablemente ella asistirá y si alguno desea asistir pueden
5 coordinar.-----

6 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, respalda lo dicho por Daniel y por Ariel, le alegra mucho
7 que Cartago le haya seguido la pista al evento de Guápiles, le alegra mucho que la Junta
8 Directiva haya decidido desconcentrar todos estos eventos y en algún momento en que el señor
9 Vocal II tomó la palabra para saludar también se le dijo a la gente que estaba en el salón en
10 Guápiles que estos eventos les encantaba traerlos a Guápiles, pero de una vez y él que es
11 Guapileño casi que aclaró que van a hacer todo lo humanamente posible para que no sea todos
12 los años tampoco en Guápiles como en Alajuela, sino que el siguiente año lo merecía Coto, el
13 siguiente año lo merecía Los Santos, el siguiente año lo merecía Los Chiles; es decir, la gente
14 de periferia aplaude que los eventos sean en periferia y a pesar de que ellos recibieron este
15 evento, tampoco parece que hay un espíritu de querer que siempre sea en el mismo lugar, al
16 contrario, lo recibieron, lo agradecieron y aplaudieron que pueda ser en otro lugar, a él le
17 parece bastante destacable de los colegiados, inclusive conversó con el Gestor Cultural y le
18 indica que a él le preguntaron que para dónde iba el evento y cuando dijo que iba para Guápiles,
19 muchos colegiados, incluso del sector de la GAM, dijeron "ah ok está bien", es decir, también
20 hay colegiados que son conscientes que el resto del país los merece; entonces tienen una buena
21 aceptación del evento, incluso de la gente de la GAM.-----

22 Informa que y quiere dejar claro envió una carta a una Comisión el 12 de enero de 2024 y que
23 al día de hoy no ha sido atendida y entonces está comprendiendo que quizás tal vez la intención
24 de la Comisión a la que yo se refiere es no contestar y como Fiscal será muy respetuoso de
25 eso; las recomendaciones quedaron en todos los correos y si la Comisión toma o no toma las
26 recomendaciones, el órgano conocerán qué recomendaciones se tomaron o no, ellos son los
27 dueños y señores del proceso y determinarán qué es lo recomendado, corresponde o no

